

**BORRADOR**



# **Programa FEDER La Rioja 2021-2027**

## **INFORME BORRADOR**

12 Abril 2022



**Gobierno  
de La Rioja**

Basado en la plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento), del Anexo 5 del Reglamento 2021/1060

**Plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento)– Artículo 21, apartado 3 ..... 4**

<b>1.</b>	<b>Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas políticas..... 5</b>
1.1.	Identificación de los principales RETOS que afronta La Rioja.....5
1.1.1.	Retos Generales y Vertebradores.....5
1.1.2.	Retos: Territorio más competitivo, más innovador y más inteligente .....6
1.1.3.	Retos: Territorio verde .....8
1.1.4.	Retos: Territorio más social y más inclusivo .....9
1.1.5.	Coherencia de los Retos de La Rioja con las prioridades de la Política de Cohesión .....9
1.2.	Estrategia del Programa FEDER La Rioja 2021-2027: Selección de Objetivos, Retos y Lecciones Aprendidas. .... 10
1.2.1.	Selección de Objetivos Políticos y Objetivos Específicos ..... 10
1.2.2.	Retos del Programa FEDER ..... 11
1.2.3.	Lecciones Aprendidas ..... 11
1.2.4.	Necesidades y Justificación de los Objetivos Específicos del Programa FEDER..... 13
<b>2.</b>	<b>Prioridades ..... 22</b>
2.1.	Prioridades distintas de la asistencia técnica .....22
2.1.1.	<b>P1.A TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE .....22</b>
2.1.1.1	Objetivo Específico 1.1: El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas:..... 22
2.1.1.2	Objetivo Específico 1.2: El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas ..... 26
2.1.1.3	Objetivo Específico 1.3: El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas ..... 31
2.1.2.	<b>P2.A TRANSICIÓN VERDE .....34</b>
2.1.2.1	Objetivo Específico 2.1: El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero ..... 34
2.1.2.2	Objetivo Específico 2.2: El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella ..... 38
2.1.2.3	Objetivo específico 2.4: El fomento de la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas ..... 42
2.1.2.4	Objetivo específico 2.5: El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible ..... 45
2.1.2.5	Objetivo específico 2.6: El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos hídrica sostenible ..... 47
2.1.2.6	Objetivo específico 2.7: El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación ..... 51
2.2.	Prioridades de asistencia técnica .....54
<b>3.</b>	<b>Plan de financiación ..... 55</b>
3.1.	Transferencias y contribuciones .....55
3.2.	FTJ: asignación en el programa y transferencias .....56
3.3.	Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia.....57
3.4.	Devoluciones .....58
3.5.	Créditos financieros por año.....59
3.6.	Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional .....60
<b>4.</b>	<b>Condiciones favorecedoras ..... 61</b>
<b>5.</b>	<b>Autoridades del programa..... 67</b>
<b>6.</b>	<b>Asociación ..... 68</b>

7.	<b>Comunicación y visibilidad .....</b>	<b>71</b>
8.	<b>Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes .....</b>	<b>72</b>
	Apéndice 1: Contribución de la Unión basada en costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos .....	73
	Apéndice 2: Contribución de la Unión basada en la financiación no vinculada a los costes.....	74
	Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario .....	75

**Plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento)– Artículo 21, apartado 3**

<b>CCI</b>	2021ES16RFPR015
<b>Título en ES</b>	Programa FEDER de La Rioja2021-2027
<b>Título en la(s) lengua(s) nacional(es)</b>	Programa FEDER de La Rioja2021-2027
<b>Versión</b>	
<b>Primer año</b>	2021
<b>Último año</b>	2027
<b>Admisible desde</b>	01-01-2021
<b>Admisible hasta</b>	31-12-2029
<b>Número de la decisión de la Comisión</b>	
<b>Fecha de la decisión de la Comisión</b>	
<b>Número de decisión de modificación del Estado miembro</b>	
<b>Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro</b>	
<b>Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)</b>	Sí/No
<b>Regiones NUTS cubiertas por el programa</b>	
<b>Fondo de que se trata:</b>	FEDER

# 1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas políticas

*Referencia: Artículo 22, apartado 3, letra a), incisos i) a viii) y x), y artículo 22, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)*

## 1.1. Identificación de los principales RETOS que afronta La Rioja

El Gobierno de La Rioja, conocedor de la caracterización demográfica y socioeconómica de su territorio, de su posicionamiento competitivo, de su análisis DAFO, tiene identificadas las estrategias y las actuaciones que le van a permitir afrontar con garantías los principales retos a los que se enfrenta la región en una serie de campos estratégicos, teniendo como referencia los Objetivos Políticos de la Política de Cohesión comunitaria, las recomendaciones país del semestre europeo 2020 y 2019, el informe País sobre España 2019 y 2020, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y las estrategias regionales existentes. Se presentan a continuación los principales RETOS a los que se enfrenta la región.

### 1.1.1. Retos Generales y Vertebradores

En 2021 el Gobierno de La Rioja ha diseñado el **Plan de Transformación de La Rioja 2021-2027** como un mecanismo para acelerar la recuperación tras la crisis provocada por la Covid-19, y como una oportunidad para impulsar la modernización de la región. El Plan pretende conseguir que La Rioja sea una región **más verde, más digital, más competitiva, más innovadora, más cohesionada y más igualitaria**. Este Plan se sintetiza una serie de ejes estratégicos; Sostenibilidad; Digitalización; Innovación; Reto demográfico; Cohesión territorial; Cohesión social; Transformación sectorial; Generación de empleo; Transformación global; Igualdad de género; Colaboración público-privada; y la Iniciativa privada. Con estos ejes definidos, se describen a continuación los principales Retos que afronta la región:

#### ➤ **La Rioja, territorio más competitivo, más innovador y más inteligente**

El Plan de Transformación apuesta por la innovación a través del impulso de proyectos estratégicos con una capacidad de transformación sectorial y global de la región. Se busca potenciar los sectores maduros para avanzar en el modelo productivo regional y mejorar así su productividad y competitividad. Destaca el proyecto Enorregión que busca la transformación del sector vitivinícola a través de la sostenibilidad y la digitalización, para mejorar su competitividad mediante la reducción de costes, la eficiencia en consumos, la minimización del impacto en la cadena de valor, la mejora global de la imagen de la marca y la consolidación como destino turístico e industrial. La internacionalización es también otra apuesta clave para mejorar el desarrollo empresarial y regional, se busca aumentar la apertura al exterior del tejido empresarial. En este sentido, se ve necesario favorecer la coordinación de la política de internacionalización y el fomento de alianzas estratégicas para lograr una mayor proyección de la Rioja. También se busca lograr una mayor apertura al exterior de las empresas riojanas, atraer a la inversión privada y al talento. Se apuesta por potenciar la Marca La Rioja asociada al “Vino + Gastronomía + Paisaje + Cultura”.

Otra prioridad es la digitalización, para favorecer la conectividad digital y crear las condiciones para maximizar el uso eficaz e inclusivo de la tecnología como instrumento transformador de las capacidades y el conocimiento en la sociedad riojana y en sus instituciones. Se trata igualmente de mejorar la productividad y la competitividad de las empresas y organizaciones y apostar por el desarrollo del tejido productivo específico de la economía del conocimiento. La Agenda Digital de la Rioja 2017-2021 es la hoja de ruta de la Comunidad Autónoma en el sector TIC y plantea actuaciones y retos en temas como el talento, los medios, la transformación social y digital y el desarrollo de los servicios públicos abiertos e integrados en la realidad digital. En este sentido, destacar el proyecto estratégico Territorio Digital de Servicios que busca la implantación de servicios digitales de carácter universal y experimental, basada en las características representativas de La Rioja.

#### ➤ **La Rioja, territorio más verde**

La Rioja se plantea también como reto mitigar y adaptarse al cambio climático y lograr ser un territorio sostenible. El Gobierno de La Rioja está trabajando en la transición energética y climática y apuesta por fomentar la energía verde y el consumo eficiente. Actualmente está elaborando el Plan de Adaptación al Cambio Climático hasta 2030 que va a promover una actuación coordinada para hacer frente a los efectos del cambio climático. La Rioja busca potenciar la economía eficiente y apoyar el liderazgo de las iniciativas en el ámbito de la economía circular. La región ya está trabajando en el Plan Riojano Integrado de Energía y Clima, en

la futura Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural, en la Estrategia de Economía circular o en la gestión de los residuos, temas clave para avanzar en la consecución de una región más verde. Cabe destacar el proyecto Ciudad del Envase y el Embalaje que busca impulsar la transformación del sector del envase y el embalaje mediante un proyecto tractor alineado con los objetivos del Pacto Verde Europeo y, además, acelerar la digitalización de su industria como palanca de competitividad.

### ➤ **La Rioja, territorio más social y más inclusivo**

En el ámbito social, la Rioja debe hacer frente al retro del sostenimiento poblacional como objetivo en el desarrollo de la región. El descenso de la natalidad, el envejecimiento de la población y el desequilibrio territorial son factores muy presentes, lo que motiva la necesidad de activar factores de comportamiento poblaciones que ayuden a reducir su impacto, tanto en términos de sostenibilidad del Estado del Bienestar, como en términos de minoración de niveles de productividad en el entorno económico. La Agenda para la población de La Rioja 2030 busca invertir la tendencia, apoyando a las familias y la natalidad, fomentando la emancipación de jóvenes, la búsqueda de un desarrollo territorial equilibrado que frene la despoblación rural. La región también busca favorecer la inclusión social y la igualdad de oportunidades, la equidad y la no discriminación. Para lograr un territorio más social e inclusivo se busca igualmente activar la palanca del empleo. El Plan de Formación y Empleo 2021-2023 busca mejorar los datos de empleo, las condiciones de empleo e incrementar la competitividad y productividad del tejido empresarial de La Rioja.

#### **1.1.2. Retos: Territorio más competitivo, más innovador y más inteligente**

##### **Innovación**

En la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027 se establecen una serie de problemas para la innovación, la superación de los mismos marca los retos en esta materia: La complejidad para acceder a la financiación disponible; el reducido tamaño y capacidad de las organizaciones; las dificultades para atraer y retener talento; la escasa cultura de la innovación y el emprendimiento; las deficiencias de la región en cuanto a infraestructuras estratégicas; la transferencia y valorización tecnológica de la investigación; la escasa inversión privada; la falta de oferta formativa y profesionales especializados. Estos retos están alineados con el Plan de Ciencia, Tecnológica e Innovación de La Rioja 2021-2024.

##### **Especialización Inteligente**

En la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027 se establece un objetivo general que es: Generar y consolidar conocimiento, valor añadido y competencias específicas para desarrollar ventajas competitivas que impulsen el avance hacia una sociedad basada en el conocimiento, aumenten la competitividad en la industria y hagan de La Rioja una ecorregión más sostenible y cohesionada. Este objetivo general se apoya en cuatro objetivos específicos.

- Impulsar la cultura de la innovación y la digitalización en la sociedad, las instituciones, la empresa y el mundo académico, hacia una sociedad más digital y basada en el conocimiento.
- Generar entornos colaborativos y abiertos y desarrollar infraestructuras que inciten a la cooperación entre agentes del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, mejorando la transferencia de conocimiento, optimizando las oportunidades de financiación y contribuyendo a la competitividad de la industria.
- Promover la adopción de medidas relacionadas con la sostenibilidad, la circularidad y la inclusión en el ecosistema riojano de ciencia, tecnología e innovación.
- Aumentar el atractivo regional para la retención y captación de talento y de proyectos de inversión y emprendimiento en la integridad del territorio, contribuyendo a la cohesión y equilibrio rural-urbano.

Se establece el siguiente patrón de especialización, que prioriza las áreas en las que la región tiene el potencial de crear ventajas competitivas sostenibles con respecto a su entorno: a) Sociedad digital y del conocimiento (Tecnologías para la inteligencia competitiva y de negocio, y Valle de la Lengua); b) Industria competitiva (Cadena de valor agroalimentaria, Enorregión, Envase y embalaje sostenible, Manufactura y logística avanzada); y c) Ecorregión sostenible y cohesionada (Empresa ecoeficiente, Economía circular, Servicios inteligentes para el bienestar y la cohesión territorial). Estos retos están alineados con el Plan de Ciencia, Tecnológica e Innovación de La Rioja 2021-2024. Atendiendo a la estrategia de especialización, para poder conseguir estos retos es necesario dotar a la región de una serie de infraestructuras y equipamientos en sectores que se consideran estratégicos. Paralelamente, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2021-2024, pone también de manifiesto las “deficiencias de la región en materia de infraestructuras estratégicas de I+D+i, y la necesidad de llevar a cabo nuevas infraestructuras y equipamientos dentro de las áreas de especialización inteligente de la S3 de la región”.

## **Industria**

El Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2017-2020, busca detectar oportunidades para el sector industrial riojano, proponiendo las mejores vías para conseguir una mayor tasa de crecimiento de la región, tanto desde el punto de vista económico como social.

Los Retos que se plantean a la industria siguen siendo totalmente vigentes en el corto y medio plazo:

- Consolidar la base industrial en términos de PIB fortaleciendo la competitividad en los sectores de mayor especialización.
- Incrementar la capacidad de desarrollo endógeno promoviendo el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- Impulsar el crecimiento y la creación de empleo atrayendo inversores y nuevas actividades del exterior.
- Fortalecer el sector industrial aumentando la dimensión empresarial sobre la base de empresas más tecnológicas, más innovadoras, colaborativas e internacionalizadas.
- Conseguir una mayor vertebración del sector industrial a través del estímulo de alianzas y cooperación.
- Poner a disposición de las empresas fuentes e instrumentos de financiación, público-privada adaptados a las distintas realidades y momentos de la empresa.
- Apoyar la diversificación de la estructura hacia nuevos sectores combinando las capacidades existentes y las nuevas tecnologías convergentes.
- Fomentar la I+D+i como estrategia integrada en las empresas para incrementar su competitividad.
- Aumentar el grado de apertura al exterior de la industria riojana, con una mayor regularidad de su base exportadora, y una mayor diversificación en el destino de las exportaciones.
- Incrementar los niveles de calidad, competitividad y eficiencia energética con el impulso de renovables.

## **Digitalización**

Teniendo en cuenta la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027 y la Agenda Digital Riojana 2017-2021, se establecen una serie de Retos en materia de digitalización:

- Mejorar la brecha digital existente.
- Dar solución a las necesidades de formación de las empresas y de la ciudadanía
- Fomentar el talento para maximizar las competencias digitales de las personas en los diferentes estadios de su vida académica y profesional.
- Es imprescindible contar con unas infraestructuras suficientes para converger hacia la sociedad digital avanzada.
- Hay que avanzar hacia una inclusión social plena en el mundo digital.
- Tomar medidas para que el tejido empresarial riojano avance hacia la adopción las nuevas tecnologías.
- Las administraciones públicas deben estar plenamente integradas en la realidad digital.

## **Internacionalización**

La Estrategia de Internacionalización de La Rioja de 2019-2022 concibe la internacionalización como una apuesta de desarrollo regional, para conseguir una economía más dinámica y competitiva, y una sociedad más preparada y comprometida con los retos de la globalización. La internacionalización no debe circunscribirse estrictamente a lo económico-empresarial, sino que debe sumar aliados facilitando la incorporación del conjunto de la sociedad y las instituciones riojanas. Los principales Retos en materia de internacionalización son:

- Lograr una coordinación más eficiente de las actuaciones dirigidas a la internacionalización y la mayor proyección exterior de La Rioja, alineada con los ODS y la agenda 2030.
- Mejorar el desempeño empresarial para reforzar su grado de internacionalización y ampliar las oportunidades de diversificación geográfica y sectorial
- Incrementar la atracción de inversión productiva y empresas extranjeras mediante una mayor relación de actividad con las pymes riojanas.
- Fomentar la capacidad de atracción de talento y la captación del capital humano con una visión internacional, desde las universidades, centros de formación y centros de investigación riojanos.
- Aumentar el potencial de La Rioja como cuna del castellano para la investigación, la enseñanza y el turismo.
- Fortalecer la imagen de marca La Rioja asociada a productos de calidad y la consolidación de su posicionamiento internacional como punto de interés ecoturístico.

### 1.1.3. Retos: Territorio verde

#### Energía y el Cambio Climático

Se está trabajando en la transición energética y se plantea como Reto la energía verde y el consumo eficiente. La Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica a través de la Dirección de Transición Energética y Cambio Climático ya está desarrollando medidas específicas para actuar contra el cambio climático. En este sentido, cabe destacar actuaciones relacionadas con el clima impulsadas por el Gobierno de La Rioja como son el Plan Riojano Integrado de Energía y Clima, la futura ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural, la Estrategia de Economía Circular de La Rioja o el impulso de la movilidad sostenible. Por su parte, se está fomentando también el autoconsumo o la concesión de ayudas de eficiencia energética para la realización de actuaciones de eficiencia energética en diversos sectores y ámbitos. También se busca garantizar el desarrollo de las energías renovables en equilibrio con el respeto por nuestro patrimonio natural y biodiversidad. También se ha anunciado el inicio de la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático de La Rioja hasta 2030, este Plan es básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático. La región debe seguir apostando por la diversificación energética, por la eficiencia energética y por la utilización de energías renovables.

#### Gestión de Residuos

El Gobierno de La Rioja cuenta con el Plan de Residuos 2016-2026 que define las directrices principales, tanto públicas como privadas, a seguir en la prevención y gestión de los residuos. Los Retos que se plantean en materia de gestión de residuos son:

- La prevención, como eje central en la gestión de residuos.
- Promover en la industria las mejores técnicas disponibles, incluyendo el ecodiseño del producto que contemple todo su ciclo de vida, facilitando su reparación y prolongando por lo tanto su vida útil y facilitando su reutilización y su reciclaje.
- Maximización de los recursos existentes en los residuos, siempre bajo criterios de eficiencia técnica y económica.
- Aplicación del principio de jerarquía, promoviendo la reutilización y la valorización material.
- Prohibición de depósitos en vertedero de todos los residuos que no hayan recibido un tratamiento previo.
- Prohibición para el 2025 del depósito en vertedero de materiales reciclables; plásticos, metales, vidrio, papel y cartón, residuos biodegradables.
- Avanzar hacia una virtual eliminación de los vertederos para un horizonte 2030.
- Garantizar la existencia de suficientes y adecuadas instalaciones de tratamiento de residuos siempre que sea viable técnica, ambiental y económicamente.
- Facilitar la iniciativa privada, lo que potenciará el tejido económico y social a raíz de las actividades en relación con la reutilización, reciclaje y valorización material de los residuos.
- Fomentar el mercado verde, el empleo de compost como enmienda agrícola en sustitución de abonos químicos y las bolsas de subproductos entre empresas.
- Apoyo a los proyectos de I+D+I relacionados con la prevención y con el tratamiento de los residuos.
- Situar a la administración como referente y ejemplo a seguir en la prevención y gestión de residuos.
- Corresponsabilizar a toda la sociedad riojana, informarla y hacerla partícipe en la consecución de los objetivos de prevención, reutilización y reciclaje de los residuos.

#### Gestión del Agua

El Plan de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 tiene como objetivo la creación de una infraestructura de abastecimiento general, que garantice el suministro de agua tanto en calidad como en cantidad de forma eficiente a todos los municipios de la región. Los principales Retos en esta materia son:

- Las infraestructuras de regulación de agua.
  - Las infraestructuras supramunicipales: Explotación y mantenimiento.
- Las actuaciones en los sistemas locales.
  - El fomento del uso racional y eficiente del agua: Detección, prevención y control de fugas; Gestión y control de los consumos de agua.
  - Una serie de medidas transversales: Gobernanza del agua; Información, formación, concienciación y sensibilización; Investigación, desarrollo e innovación.



#### **1.1.4. Retos: Territorio más social y más inclusivo**

##### **Demográficos**

La Agenda para la Población de La Rioja 2030 es el instrumento estratégico para abordar el Reto Demográfico en la región. Un reto caracterizado por una reducción del número de nacimientos; una juventud en retroceso, migrante y emancipada tardíamente; una influencia fundamental de los saldos migratorios; una distribución desigual de la población por el territorio y una despoblación de los ámbitos rurales; una alta esperanza de vida; y un envejecimiento poblacional. Se plantean de esta forma una serie de Retos:

- Invertir la tendencia demográfica en los indicadores básicos de población.
- Apoyo a las familias y a la natalidad.
- Emancipación de jóvenes.
- Favorecer los procesos de integración de las personas y grupos con identidades culturales específicas.
- Favorecer el retorno voluntario de riojanos/as emigrados a otras regiones y otros países.
- Desarrollo territorial equilibrado y freno de la despoblación rural.
- Longevidad, calidad de vida y envejecimiento activo.

##### **Retos Económico-Sociales**

El Plan Estratégico de Desarrollo Económico de la Rioja 2020-2022 se concreta en una serie de ejes estratégicos, objetivos estratégicos y líneas de actuación que tratan de dar respuesta, entre otros, al reto del fortalecimiento y defensa de los servicios públicos y el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

En este sentido se pueden destacar los siguientes Retos:

- La lucha contra la pobreza y por la inclusión social.
- El fortalecimiento y defensa de los servicios públicos.
- La igualdad como seña de identidad de la Comunidad de la Rioja.
- El desarrollo económico, los empleos de calidad y las oportunidades.
- El desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.
- La mejora de la democracia y el impulso de la modernización de la administración pública.
- Una política fiscal justa, progresiva y redistributiva.
- La Rioja. Nuestra Identidad y nuestro futuro.

##### **Retos en materia de Igualdad de Oportunidades**

La finalidad del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2019-2022 en La Rioja es promover la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres de la región, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo. Entre los retos del Plan cabe destacar la adaptación de las políticas públicas para mejorar la situación de igualdad de mujeres y hombres y fomentar un cambio de valores hacia una sociedad igualitaria. Otros retos serían los siguientes:

- Adaptar las políticas públicas para mejorar la situación de igualdad de mujeres y hombres.
- Fomentar un cambio de valores hacia una sociedad igualitaria.
- Promover la participación social de las mujeres y su empoderamiento político y económico.
- Promover un desarrollo humano sostenible e igualitario.
- Sensibilizar y prevenir contra la violencia hacia las mujeres.
- Mejorar la atención integral y protección a las mujeres que sufren violencia por razón de género.

#### **1.1.5. Coherencia de los Retos de La Rioja con las prioridades de la Política de Cohesión**

El diseño de la planificación estratégica en La Rioja se viene haciendo teniendo como principal referencia obligatoria, la gobernanza y la estrategia que emana de las directrices europeas, con ello se garantiza que la estrategia de desarrollo regional es coherente y está alineada con la estrategia europea que se refleja en el marco de la Política de Cohesión 2021-2027. En ese sentido, los Retos identificados en el desarrollo regional de La Rioja se han llevado a cabo teniendo en cuenta las Orientaciones de inversión realizadas por la Comisión Europea sobre la financiación de la Política de Cohesión 2021-2027 para España (Anexo D) y los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, es por ello que hay una estrecha relación entre dichos Retos y los Objetivos Políticos y los Objetivos Específicos establecidos para la Política de Cohesión para este periodo 2021-2027:

- Los principales retos que se han planteado en La Rioja inciden directamente en los objetivos políticos y en los objetivos específicos establecidos para la Política de Cohesión en el periodo de programación 2021-2027, cubriendo la totalidad de las necesidades de inversión marcadas por la Comisión Europea, y especialmente las inversiones señaladas como altamente prioritarias.
- Los Objetivos políticos y objetivos específicos en el nuevo periodo de programación 2021-2027, permiten abordar con el programa FEDER y con el Programa FSE +, la totalidad de los principales Retos identificados para el desarrollo regional de La Rioja.

El que exista una coherencia entre los retos de La Rioja y los que se plantean por parte de la Comisión Europea, va a propiciar que se pueda hacer una correcta planificación de cara a este nuevo periodo de programación.

## **1.2. Estrategia del Programa FEDER La Rioja 2021-2027: Selección de Objetivos, Retos y Lecciones Aprendidas.**

### **1.2.1. Selección de Objetivos Políticos y Objetivos Específicos**

Una vez que se han realizado las siguientes tareas: Caracterización demográfica y económica de la región; posicionamiento competitivo de la región y Análisis DAFO; la identificación de los principales Retos Estratégicos y, teniendo en cuenta además: las principales Referencias clave del Marco Europeo; el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima; y el Acuerdo de Asociación de España con la Comisión Europea, a continuación se seleccionan los Objetivos Políticos y los Objetivos Específicos en los que se va a centrar el Programa FEDER de La Rioja 2021-2027:

- ✓ Concentrar la totalidad de los Fondos FEDER en los Objetivos Políticos 1 y 2.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Asociación, y el artículo 4 del Reglamento del FEDER, La Rioja está incluida en el colectivo de “regiones en transición”, y siguiendo los criterios de Concentración Temática, se le exige asignar:

- Como mínimo, el 40 % de los recursos FEDER al Objetivo Político 1 (una Europa más competitiva e inteligente).
- Como mínimo el 30% de los recursos FEDER al Objetivo Político 2 (una Europa más verde, baja en carbono).

En este sentido, dentro del Objetivo Político 1 se ha definido una prioridad, P 1.Transición digital e inteligente, que abarca los siguientes objetivos específicos:

- ✓ OE 1.1: el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.
- ✓ OE 1.2: el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
- ✓ OE 1.3: el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas

Dentro del Objetivo Político 2 se ha definido una prioridad, P 2.Transición verde, que abarca los siguientes objetivos específicos:

- ✓ OE 2.1: el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ✓ OE 2.2: el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella.
- ✓ OE2.4: El fomento de la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas
- ✓ OE 2.5: el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.
- ✓ OE 2.6: el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.
- ✓ OE 2.7: el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras. ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

Para la selección de estos Objetivos Específicos, además de los criterios de concentración también se han tenido en cuenta:

- Los criterios de contribución al Cambio Climático ( $\geq 30\%$ ) y a la Biodiversidad ( $\geq 4\%$ ).
- El análisis presupuestario, con una notable capacidad de absorción de fondos en los diferentes ámbitos de interés seleccionados para la intervención del Programa FEDER.
- La experiencia de periodos de programación anteriores, tanto en términos de concentración temática, como de los órganos gestores encargados de desarrollar las actuaciones.

- La coordinación de las actuaciones a desarrollar en el Programa FEDER 2021-2027 (40,2 millones €), con las relativas al POPE (25,4 millones € en La Rioja), al FSE La Rioja 2021-2027 (19 millones €), al FEADER (200 millones €) y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Las redes temáticas que operarán durante el período 2021-2027 en La Rioja: IDI en OE 1.1, OE 1.2 y OE 1.3, Igualdad entre Mujeres y Hombres, Autoridades Ambientales y REBECA en OP 2 y Red RIU.
- Los resultados del proceso de partenariado realizado, tanto con la Comisión y la Autoridad de Gestión-Acuerdo de Asociación, como con los potenciales organismos gestores y con los principales agentes socioeconómicos de la región.

### 1.2.2. Retos del Programa FEDER

La Rioja viene llevando a cabo toda una serie de estrategias (globales, sectoriales y temáticas) con un horizonte temporal de largo plazo, en todas ellas, una vez diagnosticados los problemas y detectadas las necesidades, se definen posteriormente los Retos a superar (sección 1.1), y en función de los mismos, se plantean las actuaciones a desarrollar por parte de la administración pública a través de los presupuestos públicos.

En este contexto, el Programa FEDER permite un amplio abanico de ámbitos de actuación, aunque la selección de Objetivos Políticos y Específicos realizada por La Rioja (sección 1.2.1.), restringe considerablemente este abanico, de manera que la estrategia del Programa FEDER se va a centrar en 2 ámbitos de intervención, en línea con las necesidades detectadas y los retos planteados en la región:

- **Reto 1 → Lograr un Territorio más competitivo, más innovador y más inteligente**, a través de actuaciones orientadas a Potenciar la I+D+i, a Desarrollar la digitalización y a Mejorar la competitividad empresarial.
- **Reto 2 → Conseguir un Territorio más verde y más adaptado al cambio climático**, a través de actuaciones orientadas a Mejorar la eficiencia energética, a hacer un Mayor uso de energías renovables, a la Prevención de riesgos (adaptación al cambio climático), a Mejorar el abastecimiento de agua; a Mejorar la gestión de los residuos y a la Protección y conservación de la naturaleza.

La Rioja debe afrontar el reto de la cohesión territorial en general, y el reto demográfico en particular, en este sentido, aunque se ha decidido concentrar todos los recursos del programa FEDER en torno a los Objetivos Políticos 1 y 2 para intentar conseguir un mayor impacto, el programa incluye una serie de actuaciones en los diferentes OEs seleccionados que contribuyen positivamente tanto al reto de la cohesión territorial como al reto demográfico. En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Consorcio de Aguas y Residuos en los OEs 2.5 y 2.6 contribuyen claramente a la cohesión territorial ya que hay una intervención directa de los ayuntamientos, principalmente de pequeños municipios rurales, a través del propio Consorcio; asimismo, las actuaciones incluidas en los OEs 2.4 y 2.7 intervienen en el ámbito rural favoreciendo la cohesión social. Por su parte, las actuaciones dirigidas a la digitalización de los entornos rurales OE 1.2, y las actuaciones para el abastecimiento de agua a algunos pequeños municipios (OE 2.5), contribuyen claramente al reto demográfico. El sector agroalimentario en La Rioja se considera como un sector estratégico, motor de la economía en los núcleos poblacionales rurales. La actividad de I+D+i de dichos centros tecnológicos (ubicados en varios casos en el entorno rural, en municipios con población inferior a 5.000 habitantes como Alesón o Autol), redundan directamente en la competitividad tanto de las explotaciones agrarias de los núcleos mencionados, como del desarrollo de la pyme agroalimentaria asociada a pequeños municipios, elevando, por tanto, las rentas unitarias de ambas, lo que conlleva directamente tanto a la generación de empleo en el medio rural, como a la fijación de población en dichos núcleos.

Los principales retos que se pretenden asumir desde el Programa FEDER de La Rioja en materia de capacidad administrativa son los siguientes: Planificación de las necesidades de información y formación orientada a las novedades de la reglamentación comunitaria; Capacitación específica a los organismos gestores en aspectos básicos de la gestión de operaciones; Participación en foros de intercambio y mejora de la comunicación entre la Autoridad de Gestión y organismos gestores; Diseño de un modelo de gobernanza amplio y participativo; Asesoramiento individualizado a organismos gestores, en especial los de menor experiencia.

### 1.2.3. Lecciones Aprendidas

La experiencia adquirida de períodos anteriores ha dado lugar a un conjunto de lecciones que se han tenido en cuenta en la programación del periodo actual, entre las que cabe destacar:

- La mayor simplicidad de los programas “monofondo” sin renunciar a las ventajas del enfoque de planificación integrada que favorece una visión global de la estrategia de desarrollo regional que, en el caso de La Rioja, se materializa en los diferentes Planes de Transformación, Plan de Innovación,...etc.

- La concentración de las intervenciones en ámbitos prioritarios y, en particular, en los factores determinantes de la competitividad regional, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y la realidad socioeconómica existentes.
- La orientación a resultados y el cumplimiento de objetivos.
- El perfeccionamiento de los sistemas de participación de los agentes económicos y sociales, que garantizan unos procesos todavía más abiertos, de acuerdo con el Código de Conducta Europeo sobre la base de los principios de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel.
- El refuerzo de las capacidades administrativas como factor clave para facilitar la adaptación de la programación y la gestión de los fondos a los cambios y novedades de la reglamentación comunitaria.
- La inclusión de la financiación privada como gasto elegible para completar la cofinanciación pública en operaciones donde las empresas o particulares actúan como beneficiarios de la ayuda, al objeto de aumentar la capacidad de absorción de la inversión pública.
- El buen funcionamiento en FEDER 2014-2020 de líneas de apoyo a empresa, de mejora de eficiencia energética en edificios residenciales y edificios públicos.

#### 1.2.4. Necesidades y Justificación de los Objetivos Específicos del Programa FEDER

Cuadro 1		
Objetivo Político	Objetivo Específico	Necesidades y Justificación de los Objetivos Específicos
OP1	OE 1.1	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el punto de vista de la innovación, las regiones de la UE se clasifican en: regiones líderes en innovación, regiones innovadoras fuertes, regiones innovadoras moderadas y regiones innovadoras emergentes. El Índice de Innovación Regional de La Rioja en 2021 se sitúa en 80,7 puntos (100 media de la UE) y se posiciona en el grupo de regiones innovadores moderados (posición 150 entre las 240 regiones analizadas).</li> <li>El gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) interna en 2019 representó el 0,8% del PIB, muy lejos de los estándares europeos (2,2% del PIB), lo que revela la fragilidad del sistema regional de ciencia y tecnología</li> <li>Dado el tejido pyme de la región, y en línea con las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, se considera prioritario seguir invirtiendo en de I+D+ para lograr: un mayor gasto del sector público y del sector empresarial en esta materia, más pymes innovadoras, más innovaciones de producto/proceso, más aprendizaje permanente, mayor número publicaciones científicas, etc...</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Rioja es una de las regiones españolas con un mayor porcentaje de pymes en su tejido empresarial (99,9%). Estas pymes tienen una productividad inferior a las medianas y grandes empresas, esta baja productividad, junto con su reducido tamaño, la excesiva dependencia de la financiación bancaria, su concentración en sectores de escaso valor añadido y su baja intensidad tecnológica, provocan que estas empresas necesiten mejorar su inversión en I+D+i.</li> <li>En línea con las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, se considera necesario invertir en actuaciones en el ámbito de la I+D+i para poder propiciar una economía más innovadora, más dinámica y más competitiva. Con la elección de este objetivo específico se apuesta por la I+D+i a través del impulso de proyectos estratégicos con una capacidad de transformación sectorial y global de la región., y siempre con inversiones que estén alineadas con el Plan de Ciencia, Tecnológica e Innovación de La Rioja 2021-2024 y la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027.</li> <li>El PCTI y la RIS 3 de La Rioja ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo nuevas infraestructuras y equipamientos de I+D+i dentro de las áreas de especialización de la S3. En este sentido, entre otras, hay dos infraestructuras que se consideran prioritarias: Por un lado el Centro Nacional Tecnológico del Envase (CNTE), se trata un proyecto estratégico para impulsar la transformación del sector de envases y embalajes, convirtiendo al CNTE en una infraestructura moderna y puntera en I+D+i. El proyecto se basa en el potente distrito industrial existente en la región, formado por 90 empresas directamente relacionadas con la industria manufacturera del sector del envase y el embalaje, entre las que se incluyen los subsectores de fabricación de envases de madera y corcho, metal, maquinaria auxiliar, plástico, papel y cartón. Además, el sector cuenta con una cadena de valor estratégica para la economía de La Rioja y que incluye como clientes a la industria agroalimentaria, el calzado y la automoción. El proyecto busca posicionar al sector industrial de fabricación de envases y embalajes de La Rioja como referente nacional y europeo. En este marco, el CNTE abordará y resolverá los desafíos a los que va a tener que enfrentarse el sector, con la implicación directa de las industrias, para crear envases y embalajes respetuosos con el medio ambiente, fabricados de modo más eficiente, con menor consumo de energía y de recursos y que ofrezcan al cliente (intermedio y final) soluciones eficaces y con total garantía.</li> <li>Por otro lado, el Laboratorio Científico Agroalimentario (LCA), pretende mejorar la capacidad de innovación, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico de toda la cadena de valor agroalimentaria de la región. La motivación para promover esta inversión surge de la importancia y necesidad de crear un espacio a medida de los requerimientos científicos y de capacidad de análisis (físico, químico, biológico...) que se demandan actualmente por parte de toda la cadena de valor agroalimentaria, y de otros sectores como el de medio ambiente (calidad de aguas y suelos). El sector agrario y alimentario (productores, empresas transformadoras, centros de I+D+i agroalimentarios...), cada vez requiere de mayor volumen de datos y de información científica y técnica validada y de calidad (análisis de suelos y aguas, caracterización física y química de alimentos, determinación de enfermedades vegetales y animales por métodos contrastados...). Todo ello convierte al LCA en un elemento estratégico dentro del sector agroalimentario.</li> <li>Con todo ello, se pretende superar una serie de debilidades como son: la complejidad para acceder a la financiación disponible; el reducido tamaño y capacidad de las organizaciones; las dificultades para atraer y retener talento; la escasa cultura de la innovación y el emprendimiento; las deficiencias de la región en cuanto a infraestructuras estratégicas; la transferencia y valorización tecnológica de la investigación; la escasa inversión privada; la falta de oferta formativa y profesionales especializados.</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>OP1</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 1.2</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Atendiendo al Índice de Economía y Sociedad Digital (Digital Economy and Society Index, DESI), que analiza cinco dimensiones (Conectividad, Capital Humano, Uso de Internet, Integración de la tecnología digital y Servicios Públicos Digitales), el Índice Global de Digitalización en La Rioja en 2020 (56,4%) se sitúa por encima de la media UE (53,4%), aunque ligeramente por detrás de la media española (58,5%).</li> <li>● La Rioja se sitúa por encima de la media UE en materia de conectividad, en el uso de internet y en los servicios públicos digitales, mientras que se sitúa por debajo de la media UE en materia de capital humano, y especialmente en la Integración de la tecnología digital (que evalúa la digitalización de las empresas y su explotación del canal de ventas en línea), con un valor de (42,7%) frente al 43,1% de la UE.</li> <li>● Teniendo en cuenta el DESI, y en línea con las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, se considera prioritario seguir invirtiendo en materia de digitalización, para poder mantener los niveles en los que la región evoluciona favorablemente, y poder mejorar en la integración de la tecnología digital, tanto en el ámbito de las empresas como en el ámbito del sector público.</li> <li>● La RIS 3 de La Rioja plantea la prioridad de especialización 1.1 – Tecnologías para la inteligencia competitiva y de negocio.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Buena parte de las pymes de la región muestran problemas de productividad y por lo tanto de competitividad. Se considera crucial seguir invirtiendo en digitalización, en primer lugar en una serie de servicios relacionados con las empresas, y en segundo lugar en inversiones en el ámbito de los servicios públicos para hacerlos más eficientes, y poder ofrecer nuevos y mejores servicios, y que beneficien a la ciudadanía; con todo ello se pretende propiciar una región más innovadora, más dinámica y más competitiva.</li> <li>● Hay que seguir trabajando en una serie de carencias que tiene la región en materia de digitalización como son: la brecha digital existente, las necesidades de formación de las empresas, la falta de información sobre tecnologías habilitadoras y disruptivas, la brecha digital; y las necesidades de formación de la ciudadanía.</li> <li>● Hay que favorecer la conectividad digital y crear las condiciones para maximizar el uso eficaz e inclusivo de la tecnología como instrumento transformador de las capacidades y el conocimiento en las empresas, en las instituciones y en el conjunto de la sociedad riojana.</li> <li>● Hay que mejorar la productividad y la competitividad de las empresas y organizaciones y apostar por el desarrollo del tejido productivo específico de la economía del conocimiento.</li> <li>● Estas actuaciones, están alineadas con la Agenda Digital de la Rioja 2017-2021, donde se plantean actuaciones y retos en temas como el talento, los medios, la transformación social y digital y el desarrollo de los servicios públicos abiertos e integrados en la realidad digital. E igualmente están alineadas con el proyecto</li> </ul>
---	--	---

<p style="text-align: center;"><b>OP1</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 1.3</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Atendiendo al Índice de Competitividad Regional (Regional Competitiveness Index, RCI), La Rioja ocupa el puesto 193 del ranking general de competitividad de las 268 regiones europeas. Los resultados obtenidos reflejan cierto retroceso en la posición competitiva de la región en relación con las demás regiones europeas, habiendo retrocedido 9 posiciones en el ranking general europeo entre 2019 y 2016. A nivel estatal, y en comparación con 2016, La Rioja mantiene su novena posición.</li> <li>● La puntuación en el índice RCI de La Rioja ha mejorado ligeramente entre 2016 y 2019 (de 37,1 puntos a 41 puntos, en una escala de 1 a 100). No obstante, esa leve mejoría ha llevado a un descenso en la posición del ranking de regiones europeas (del puesto 184 al 193, entre un total de 268 regiones).</li> <li>● Teniendo en cuenta el RCI, dado el tejido pyme de la región, y en línea con las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, se considera prioritario invertir en actividades que fomenten el crecimiento y la competitividad empresarial.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Para aumentar la productividad y la competitividad, es importante mejorar la gestión empresarial, el talento, la diversificación de sus fuentes de financiación y el fortalecimiento de ecosistemas empresariales. Este tipo de actuaciones se encuadran dentro de este objetivo específico.</li> <li>● Se busca poder llevar a cabo actuaciones que consoliden la base industrial en términos de PIB fortaleciendo la competitividad en los sectores de mayor especialización. Estas actuaciones pretenden incrementar la capacidad de desarrollo endógeno promoviendo el emprendimiento y el intraemprendimiento.</li> <li>● Se pretende fortalecer el sector industrial aumentando la dimensión empresarial sobre la base de empresas más tecnológicas, más innovadoras, colaborativas e internacionalizadas.</li> <li>● Es importante conseguir una mayor vertebración del sector industrial a través del estímulo de alianzas y cooperación entre diferentes actores en el ecosistema productivo.</li> <li>● Apoyar la diversificación de la estructura hacia nuevos sectores combinando las capacidades existentes y las nuevas tecnologías convergentes.</li> <li>● Se busca potenciar los sectores maduros para avanzar en el modelo productivo regional y mejorar así su productividad y competitividad, así como el poder atraer a la inversión privada y al talento con objeto de aumentar el grado de apertura al exterior del tejido empresarial riojano y de la industria en particular.</li> </ul>
---	--	---

<p style="text-align: center;"><b>OP2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 2.1</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La Rioja asume que uno de los principales Retos como sociedad es la mitigación y la adaptación al cambio climático. Existe una proposición no de ley en pleno (10L/PNLP-0013) en el Parlamento de La Rioja que insta al Gobierno riojano a declarar la emergencia climática en La Rioja y a elaborar una ley de cambio climático donde sea prioritaria la reducción de emisiones de dióxido de carbono en un 90% para 2040. La Rioja necesita seguir trabajando en materia de transición energética, y por ello se plantea como un reto estratégico, el desarrollo de la eficiencia energética y de las energías renovables.</li> <li>● Con relación a las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI), en 2018 La Rioja alcanza 7,6 toneladas per cápita de emisiones de gases de efecto invernadero de las unidades residentes, cifra un 8,6% superior a la registrada en 2015 (7,0 toneladas). En España, este dato fue algo inferior (7,4 toneladas per cápita en 2018), mientras que en la UE-27 el nivel de emisiones fue considerablemente mayor (8,7 toneladas per cápita en 2018), aunque en ambos casos se registra un ligero descenso respecto al valor de 2015) (más información en el Estudio Ambiental Estratégico de la región).</li> <li>● Con relación al consumo de energía por parte de la industria, en el año 2021 en La Rioja el 62% del consumo es electricidad, el 23% gas y el 12% gasóleo (estos porcentaje en España son del 57%, 30% y 6%). Claramente, la electricidad es la energía dominante en la región (al igual que en el resto de regiones españolas). Desde el punto de vista sectorial, el 37% del consumo de electricidad corresponde a la industria, un 25% al consumo doméstico, un 14% al comercio, un 11% a la administración, un 6% al transporte, un 4% a la hostelería, y el 3% restante se reparte entre agricultura (2%) y construcción (1%) (más información en el Estudio Ambiental Estratégico de la región). Las empresas y los viviendas residenciales son los grandes consumidores de energía eléctrica.</li> <li>● La Rioja ya está trabajando en la transición energética y se plantea como reto la energía verde y el consumo eficiente. Se está fomentando también el autoconsumo o la concesión de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en diversos sectores y ámbitos. Todo ello, sumado a las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, hacen que sea necesario continuar con las inversiones en materia de eficiencia energética, tanto en el ámbito público como en el ámbito empresarial, y acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario (incluidos los edificios públicos y las pequeñas y medianas empresas), priorizando la renovación de los edificios residenciales.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Con la elección de este objetivo específico se pretende fundamentalmente la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la mejora de la eficiencia energética, que es una de las necesidades que tiene La Rioja en materia de medio ambiente y cambio climático.</li> <li>● Las actuaciones pretenden favorecer la situación actual en materia de ahorro energético, en materia de eficiencia energética, el autoconsumo o el modelo productivo en La Rioja, en línea con las directrices del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y los objetivos de la Unión Europea e internacionales adoptados por España.</li> <li>● Las actuaciones incluidas en este objetivo específico, están alineadas con el desarrollo del Plan Regional Integrado de Energía y Clima, que actualmente está en fase de elaboración y que prevé que se complete la primera fase a principios de este año 2022.</li> <li>● Estas actuaciones permiten estar alineado con el borrador de la Ley de Prevención de Contaminación Lumínica y Fomento del Ahorro Energético de La Rioja, con la que el Ejecutivo regional regulará el exceso de alumbrado, promoverá la eficiencia energética e implementará medidas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, la biodiversidad y la protección del medio nocturno.</li> <li>● Se pretende promover la eficiencia energética relacionada con los edificios públicos, los edificios privados y especialmente el ámbito empresarial, mediante el ahorro de energía, sin reducir la seguridad, en pro de la lucha contra el cambio climático. Las actuaciones se complementan con las inversiones previstas en esta materia tanto en el plan de recuperación como en el Programa Plurirregional.</li> <li>● Dado que normativamente se va a exigir contar con auditorías energéticas en los edificios públicos de la CAR, el Gobierno de La Rioja está promoviendo la participación en un proyecto ELENA, que cuenta con la financiación del Banco Europeo de Inversiones y que permitirá la financiación de las diferentes auditorías energéticas de los edificios públicos. A tal efecto, se han identificado los edificios públicos en que se va a intervenir, previéndose importantes actuaciones en el ámbito de edificios educativos, así como otros tipos de edificios (administrativos, asistenciales, sanitarios o culturales). Elena financiará las auditorías energéticas y el Gobierno de la Rioja asume un compromiso de inversión para ejecutar las medidas propuestas que se financiaría parcialmente con cargo al FEDER.</li> </ul>
---	--	--



<p style="text-align: center;"><b>OP2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 2.2</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Teniendo en cuenta que tres de cada cuatro toneladas de gases de efecto invernadero se originan en el sistema energético, la descarbonización de la economía tiene como elemento central la transformación del sistema energético. A nivel estatal, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 es el documento de referencia para la reorientación del modelo productivo hacia una economía más verde y eficiente en el uso de los recursos, climáticamente neutra, moderna y competitiva.</li> <li>● El PNIEC busca impulsar al despliegue de las energías renovables y fija una serie de objetivos, entre los que destacan, alcanzar en 2030 una presencia de renovables del 42% sobre el uso final de energía y un 74% de generación eléctrica a partir de fuentes renovables. En los últimos años, el crecimiento en la implantación de energías renovables se ha ralentizado y se calcula que para cumplir con los objetivos fijados será necesaria incrementar de manera considerable la energía renovable.</li> <li>● Las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, apuntan que son necesarias las inversiones en energías renovables (fomentar el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable, fomentar la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración, y apoyar las tecnologías de energías renovables próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas).</li> <li>● Todo ello hace que sigan siendo más necesario que nunca, apostar por las inversiones en materia de energía renovables en la región. El programa ELENA va a ser una herramienta importante para detectar una serie de necesidades en esta materia.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La Rioja ya está trabajando en la transición energética y se plantea como reto la energía verde y el consumo eficiente. Se está fomentando también el autoconsumo o toda una serie de inversiones para la realización de actuaciones en materia de energías renovables. Se busca garantizar el desarrollo de las energías renovables en equilibrio con el respeto por nuestro patrimonio natural y biodiversidad.</li> <li>● Con la elección de este objetivo específico se busca garantizar en la región el desarrollo de las energías renovables en equilibrio con el respeto por el patrimonio natural y la biodiversidad. Además de hacer frente al reto de la transición energético-climática, siguiendo las orientaciones de las políticas de la Unión Europea en esta materia, impulsando el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.</li> <li>● Con estas actuaciones se busca poder estar alineado también con el desarrollo del Plan Regional Integrado de Energía y Clima, que actualmente está en fase de elaboración y que prevé que se complete la primera fase a lo largo de este año 2022, y en el que se apuesta por el desarrollo de las energías renovables.</li> <li>● Además, es importante poder propiciar una mayor participación de la ciudadanía en la transición energética, con actuaciones relacionadas con el desarrollo de las energías renovables a pequeña escala destinadas al autoconsumo o el desarrollo de las comunidades energéticas en sus distintas versiones.</li> <li>● Dado que normativamente se va a exigir contar con auditorías energéticas en los edificios públicos de la CAR, el Gobierno de La Rioja está promoviendo la participación en un proyecto ELENA, que cuenta con la financiación del Banco Europeo de Inversiones y que permitirá la financiación de las diferentes auditorías energéticas de los edificios públicos. A tal efecto, se han identificado los edificios públicos en que se va a intervenir, previéndose importantes actuaciones en el ámbito de edificios educativos, así como otros tipos de edificios (administrativos, asistenciales, sanitarios o culturales). Elena financiará las auditorías energéticas y el Gobierno de la Rioja asume un compromiso de inversión para ejecutar las medidas propuestas que se financiaría parcialmente con cargo al FEDER.</li> </ul>
---	--	--

<p>OP2</p>	<p>OE 2.4</p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019, apuntan a fomentar la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia frente a las catástrofes, en particular para apoyar medidas de prevención del cambio climático y de adaptación a este, basadas en un enfoque de restablecimiento del ecosistema.</li> <li>• Es por ello que hay una necesidad de invertir en materia de prevención y catástrofes en la región, especialmente en actividades relacionadas con la prevención de riesgos de incendios y riesgos relacionados con el clima y el agua.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático, así como la Dirección General para la Biodiversidad, son organismos encargados de coordinar todas las acciones orientadas a la lucha contra el cambio climático y reducir así los riesgos que éste supone para el medio ambiente, para la economía y para la salud de las personas. Se persigue el propósito de lograr, desde La Rioja, los objetivos marcados a nivel nacional, europeo e internacional para adoptar un nuevo modelo energético renovable que sea la base de una economía baja en carbono y que aproveche los recursos disponibles con la mayor eficiencia que permitan las actuales tecnologías.</li> <li>• Hay ya toda una serie de actuaciones relacionadas con el clima impulsadas por el Gobierno de La Rioja como son el Plan Riojano Integrado de Energía y Clima, la futura ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural, la Estrategia de Economía Circular de La Rioja o el impulso de la movilidad sostenible.</li> <li>• Está también en proceso de elaboración el Plan de Adaptación al Cambio Climático de La Rioja hasta 2030. Este Plan constituye un instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en la región, y tiene como principal objetivo evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.</li> <li>• Con este objetivo específico se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones orientadas a la lucha contra el cambio climático en La Rioja, fundamentalmente en el ámbito de la prevención de riesgos (incendios, inundaciones etc...). Todas estas actuaciones están coordinadas con la estrategia de la Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático</li> <li>• Todas las actuaciones que se proponen, se derivan del Plan de Adaptación al Cambio Climático de La Rioja hasta 2030, y persiguen reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.</li> <li>• Con este objetivo específico se ayuda al cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario que se exige para el Objetivo Político 2. Además de que estas actuaciones tienen una importante contribución tanto al objetivo de cambio climático como al objetivo de biodiversidad.</li> </ul>
------------	---------------	--

<p style="text-align: center;"><b>OP2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 2.5</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El objetivo principal del Plan Director de abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 de La Rioja es la creación de una infraestructura de abastecimiento general, que garantice el suministro de agua tanto en calidad como en cantidad de forma eficiente a todos los municipios. De manera que hay una necesidad de garantizar la disponibilidad del agua (coordinando las competencias de las Administraciones que concurren entre sí) y de proteger el estado de las masas de aguas superficiales y subterráneas.</li> <li>● Además, las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019 en materia de aguas, plantean la necesidad de fomentar un uso eficiente de los recursos hídricos a lo largo de todo el ciclo hidrológico, promoviendo el ahorro y la reutilización del agua.</li> <li>● Es por ello que hay una necesidad de invertir en materia de gestión de aguas, especialmente en todo lo relacionado con el abastecimiento de aguas a municipios más pequeños y del entorno rural.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En este objetivo específico se plantea apoyar inversiones para la recuperación hídrica de las masas de aguas superficiales y para la mejora del abastecimiento que garanticen el acceso al agua en cantidad y calidad de la población, con una perspectiva de ahorro y reutilización. Se busca poder potenciar la gestión de los recursos hídricos, en especial las referentes al consumo eficiente, a las medidas contra fugas y al apoyo a la tarificación del agua.</li> <li>● Las actuaciones incluidas en el Programa están recogidas en el Plan de Abastecimiento de agua a poblaciones 2016-2027 de La Rioja, y con ello se va a poder trabajar en la creación de una infraestructura de abastecimiento general, que garantice el suministro de agua tanto en calidad como en cantidad, de forma eficiente a una serie de municipios de la región (coordinando las competencias de las Administraciones que concurren entre sí), especialmente actuaciones en municipios pequeños y del entorno rural, y por lo tanto van a ser actuaciones en favor del reto demográfico y en contra de los procesos de despoblación.</li> <li>● El objeto de las actuaciones es dotar de garantía a los abastecimientos de algunos pequeños municipios, ya sea en cantidad o en calidad. Para ello se pretende integrar a esos municipios en sistemas supramunicipales de abastecimiento, que además de esa mayor garantía relativa a la cantidad y calidad del recurso, aportan una mayor garantía de correcta explotación y un mejor control de los sistemas. Por ello sin duda se reducirán las pérdidas de agua que en la actualidad tienen las conducciones que provienen de sus actuales captaciones,</li> <li>● Con este objetivo específico se ayuda al cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario que se exige para el Objetivo Político 2. Además de que estas actuaciones tienen una importante contribución al objetivo de cambio climático.</li> </ul>
---	--	--

<p style="text-align: center;"><b>OP2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 2.6</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Plan Director de Residuos 2026-2026, define y programa las directrices principales, a seguir en la prevención y gestión de los residuos en La Rioja. En el mismo se establecen una serie de necesidades en materia de gestión de residuos en la región: a) la prevención, b) la maximización de los recursos existentes en los residuos, c) la prohibición para el 2025 del depósito en vertedero de materiales reciclables, d) facilitar la iniciativa privada (reutilización, reciclaje y valorización material de los residuos, fomentar el mercado verde, el empleo de compost como enmienda agrícola en sustitución de abonos químicos y las bolsas de subproductos entre empresas), e) el apoyo a los proyectos de I+D+I relacionados con la prevención y con el tratamiento de los residuos, f) situar a la administración como referente y ejemplo a seguir en la prevención y gestión de residuos, y g) corresponsabilizar a toda la sociedad riojana, informarla y hacerla partícipe en la consecución de los objetivos de prevención, reutilización y reciclaje de los residuos.</li> <li>● Las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019 en materia de gestión de residuos, plantean la necesidad de fomentar la transición hacia una economía circular, así como el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos, promoviendo sistemas de recogida selectiva y centros de reutilización y creando instalaciones de reciclaje de residuos y de valorización de materiales para los residuos recogidos de forma selectiva.</li> <li>● Hay por lo tanto un campo de acción importante y la necesidad de invertir en toda una serie de actuaciones relacionadas con la gestión de los residuos en la región.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La elección de llevar a cabo actuaciones este objetivo específico va a permitir poder trabajar en este Programa FEDER en una serie de actuaciones relacionadas con la economía circular, y poder estar alineado con la Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030 (en elaboración, se ha cerrado el proceso de consulta y está pendiente de aprobación).</li> <li>● Se pretende con ello poder impulsar la economía circular para combatir la emergencia climática, reduciendo el número de toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera, y disminuir los residuos que invaden los ecosistemas, marinos y terrestres, causando la muerte de millones de animales cada año y afectando a nuestra salud.</li> <li>● Es imprescindible la apuesta por una economía circular, pero ésta no puede quedarse solamente en la gestión de los residuos, las necesidades ambientales tienen que estar presentes desde el primer momento, en el diseño de los productos para que facilite su reciclado y su reutilización, en los hábitos de consumo y en la forma de producir.</li> <li>● Se van a poder llevar a cabo una serie de actuaciones relacionadas con el tratamiento de residuos, más concretamente con el tratamiento de residuos, clasificación, reciclaje y valorización de residuos municipales de La Rioja, así como el poder llevar a cabo una serie de infraestructuras y equipamientos relacionadas con el tratamiento de residuos municipales.</li> <li>● Con las actuaciones a desarrollar en este objetivo específico se ayuda al cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario que se exige para el Objetivo Político 2. Además de que estas actuaciones tienen una importante contribución al objetivo de cambio climático.</li> </ul>
---	--	---

<p style="text-align: center;"><b>OP2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OE 2.7</b></p>	<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Como se ha comentado con anterioridad, La Rioja asume que uno de los principales retos como sociedad es la mitigación y la adaptación al cambio climático. Existe una proposición no de ley en pleno (10L/PNLP-0013) en el Parlamento de La Rioja que insta al Gobierno riojano a declarar la emergencia climática en La Rioja y a elaborar una ley de cambio climático donde sea prioritaria la reducción de emisiones de dióxido de carbono en un 90% para 2040.</li> <li>● Las prioridades marcadas por la Comisión en el Anexo D del Informe País de 2019 en materia de biodiversidad apuntan claramente a la necesidad de proteger y restablecer la biodiversidad promoviendo las infraestructuras ecológicas, especialmente en las zonas urbanas.</li> <li>● Además que el reglamento FEDER obliga a que un 4% de la inversión se oriente a actividades relacionadas con la biodiversidad, por lo tanto hay una evidente necesidad de invertir en actuaciones relacionadas con la mejora de la biodiversidad de la región.</li> </ul> <p><b>Justificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las actuaciones relacionadas con este objetivo específico permiten estar alineado con la Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural de La Rioja (pendiente de aprobación).</li> <li>● Serán actuaciones en toda una serie de ámbitos relacionadas con la biodiversidad como son: adaptar las figuras de protección de espacios naturales a la coyuntura actual, mejorar la catalogación de las especies protegidas y de los peligros a los que se enfrentan, como son las especies invasoras, transversalizar la conservación y restauración de la biodiversidad al conjunto de sectores y administraciones, y también establecer estrategias de conservación para satisfacer los compromisos de protección de la biodiversidad.</li> <li>● Permitir también trabajar en la reformulación de los espacios naturales protegidos; en la catalogación de las especies protegidas; en el inventariado de las especies invasoras; y en la realización de una estrategia integral de conservación para suplir la inexistencia de planificación.</li> <li>● Se van a llevar a cabo inversiones en centros de recuperación de la fauna silvestre, en la mejora de hábitats y mejora de especies de interés comunitario, en actuaciones incluidas en los planes de gestión de Red Natura 2000, y en la mejoras de infraestructura verde (actuaciones incluidas en la estrategia de infraestructura verde y conectividad de La Rioja).</li> <li>● Se ayuda de manera muy importante al cumplimiento del criterio de concentración Reglamentario que se exige para el Objetivo Político 2. Además de que estas actuaciones tienen una contribución tanto al objetivo de cambio climático como al objetivo de biodiversidad.</li> </ul>
---	--	--

## 2. Prioridades

Referencia: artículo 22, apartado 2 y apartado 3, letra c), *del RDC*

### 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica

#### 2.1.1. P1.A TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE

##### 2.1.1.1 Objetivo Específico 1.1: El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas:

###### 2.1.1.1.1 *Intervenciones de los Fondos*

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

##### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

En este objetivo específico se plantea la realización de una serie de inversiones que contribuyan a mejorar las infraestructuras, equipamientos y otros recursos necesarios para la investigación e innovación que permitan: a) mejorar la capacidad del sector público (las universidades, centros tecnológicos y otras instituciones); b) actuaciones que contribuyan a impulsar la inversión en I+D+i en el sector empresarial; c) acciones que promuevan el establecimiento de relaciones y la cooperación entre las empresas y el sector público, favoreciendo de esta manera la transferencia del conocimiento tecnológico al sector empresarial. Todas estas acciones se centrarán en aquellos sectores identificados como claves en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2021-2024 (PCTI) y en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027, apoyando de esta forma a toda la cadena de valor de estos sectores e impulsando asimismo el desarrollo de las tecnologías clave habilitadoras definidas en dicha estrategia. Concretamente en este objetivo específico se plantean una serie de líneas de acción y una serie de actividades:

- Proyectos públicos de I+D+I en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente
  - o Desarrollo de Proyectos de investigación: la captación de talento y la movilidad de investigadores (estancias en centros de investigación de prestigio) etc.... A través de estos proyectos se mejoran las capacidades del personal investigador, realizando estancias de investigación en otros centros de reconocido prestigio, el refuerzo de estructuras para el apoyo a grupos de investigación y el equipamiento científico y, la posterior traslación de estos proyectos de investigación al mundo empresarial.
  - o Proyectos regionales para fortalecimiento de la capacidad I+D y de la transferencia de resultados; actuaciones en una serie de sectores alineados con la Estrategia de Especialización Inteligente (agroalimentario, vitivinícola, sectores relacionados con la economía circular etc...), mediante proyectos de I+D+i ejecutados por el propio Gobierno de La Rioja, a través de diferentes instituciones del ámbito público. Son proyectos con un marcado carácter innovador, siempre orientados a la transferencia de resultados de la investigación al tejido productivo.
  - o Proyectos de Investigación en centros públicos de I+D+i: fortalecimiento de las actividades de I+D+i de los investigadores de diferentes centros de investigación de La Rioja y de diferentes Servicios del Gobierno, a través de proyectos de investigación que contribuyan a un mejor servicios a los ciudadanos y empresas y a una mejora de la calidad de vida. Se va a priorizar aquellas actuaciones orientadas al establecimiento de colaboraciones entre diferentes centros de I+D+i de La Rioja.

El requisito principal de todas estas actuaciones es que desarrollen proyectos de I+D orientados a sectores prioritarios que estén alineados con las áreas de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3). El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja 2021-2024 cubre los mismos sectores que la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2021-2027, y se trata por lo tanto de un plan operativo de esta estrategia. Todas las actuaciones estarán ligadas a proyectos que tengan una transferencia a las empresas.

- Proyectos de I+D+i en el ámbito de los Clústers y asociaciones sectoriales
  - o Programa de ayudas a Clústers y asociaciones sectoriales: como impulsores de la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas, entre otros: a) proyectos con el clúster de las nuevas tecnologías, AERTIC, como sector transversal al resto, para promover la I+D+i en el desarrollo de productos, así como en el diseño y mejora de procesos para satisfacer las necesidades de mercados actuales y, anticiparse a las futuras, mejorando las condiciones del entorno para impulsar el crecimiento del sector; b) proyectos con el clúster Food+i para potenciar la capacidad innovadora del sector agroalimentario riojano y ampliándolo a otros subsectores estratégicos como el cárnico, mediante la puesta en marcha de diferentes líneas de trabajo que se materialicen en iniciativas y proyectos de I+D+i alineados con las estrategias en vigor; c) también se incluyen proyectos en concurrencia competitiva para la financiación de equipamiento científico-técnico. Todas estas acciones se encuentran alineadas con la nueva Estrategia de Especialización Inteligente de la Rioja.

- El requisito principal de todas estas actuaciones es que desarrollen proyectos de I+D orientados a sectores prioritarios que estén alineados con las áreas de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Proyectos I+D+i en el ámbito empresarial
  - Programa de ayudas para la realización y desarrollo de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación: actuaciones dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la región. Se trata de proyectos colaborativos con financiación público-privada. Las actuaciones pueden orientarse a diversos objetivos específicos (digitalización, economía circular, internacionalización, etc...). Asimismo, estas actuaciones están alineadas con la nueva Estrategia de Especialización Inteligente (entornos colaborativos y abiertos e infraestructuras para la cooperación).
  - Ayudas a empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i: con el objetivo de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica de las empresas, contribuyendo al incremento de su competitividad, a través de proyectos de investigación y desarrollo (I+D) y de proyectos de innovación tecnológica en materia de desarrollo de procesos y productos.
- Infraestructura y Equipamientos de I+D+i
  - Tanto en la RIS 3 como en el PCTI se pone de manifiesto la necesidad de poder llevar a cabo una serie de infraestructuras y equipamiento en materia de I+D+i, siempre ligadas a los sectores de especialización.
  - Se llevarán a cabo inversiones dirigidas a mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas, de manera que los agentes dispongan de los medios adecuados para la generación de nuevo conocimiento. En este sentido, se pretenden desarrollar nuevas instalaciones y centros de investigación (ej. laboratorios) que permitan un desarrollo más eficiente de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Estas infraestructuras y equipamientos se desarrollarán en centros temáticos incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3, con objeto de desarrollar ventajas competitivas en estos sectores, de manera que permitan mejorar sus resultados (“escalera a la excelencia”) y contribuir al desarrollo social y económico de La Rioja. Se prevé la adquisición de equipamiento necesario y adecuado para que el personal científico e investigador pueda desarrollar su actividad.
  - Se prevé financiar la adquisición de equipamiento científico para centros públicos de I+D+i, junto con los servicios de soporte, que permita cubrir las necesidades de las distintas entidades implicadas en determinados ámbitos de especialización científica clave para la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. Dicho equipamiento se instalará en los centros existentes y estará a disposición de empresas e instituciones, para el desarrollo óptimo de sus actividades de I+D+i. Cabe destacar, por ejemplo, las necesidades existentes en este sentido en centros del sector agroalimentario, centro de investigación sanitaria o en otros de la Red de Centros de Investigación de La Rioja.
  - Todas estas actuaciones contribuyen al fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología de La Rioja a través de la mejora de sus infraestructuras, así como a través de la dotación de equipos.

El desarrollo de una serie de infraestructuras y equipamientos en sectores priorizados por la Estrategia de Especialización Inteligente, es una necesidad, y es por lo tanto estratégico para la región. Las actuaciones de impulso de la I+D+i, así como los proyectos que se desarrollen, podrán promover una utilización más eficiente de los recursos naturales existentes, con lo que podría existir una contribución positiva al desarrollo sostenible y al medioambiente.

La industria es una forma de atraer población a un territorio y de evitar perder la población que tiene. La industria tiene niveles de productividad elevados, genera empleos estables de larga duración y buenas condiciones laborales. Tiene un efecto multiplicador en el empleo porque genera actividad asociada, no solamente auxiliar a dicha industria, sino también vinculada a las necesidades de los trabajadores y sus familias. Se trata de impulsar la competitividad en todo el territorio. Las ayudas a la competitividad a las empresas ubicadas en los polígonos del valle del Ebro, son una gran aportación al reto demográfico de la región.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. Las actuaciones de impulso de la I+D+i, así como los proyectos que se desarrollen, podrán promover una utilización más eficiente de los recursos naturales existentes, con lo que podría existir una contribución positiva al desarrollo sostenible y al medioambiente

### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Los beneficiarios potenciales para las actuaciones vinculadas a la mejora de la infraestructura científica y tecnológica son los principales agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología de La Rioja entre los que destacan la Universidad de La Rioja, y los Centros Tecnológicos y de Investigación de La Rioja y los grupos de investigación, entre otros, que desarrollen su actividad investigadora en La Rioja. Por otro lado, las entidades beneficiarias potenciales de las actuaciones vinculadas al desarrollo de proyectos de I+D+i serán en general la empresas, principalmente las PYMEs radicadas en La Rioja, los clusters de la región y los centros de I+D.

*Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas. Se plantea fomentar la presencia de mujeres en los comités de evaluación de las actuaciones a apoyar, así como la inclusión de esta premisa en los propios criterios de valoración de las actuaciones.

A continuación, se describen las acciones concretas que se desarrollarán en este objetivo específico para salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminación:

- Se incluirán cláusulas que integren el enfoque de género en las convocatorias de ayuda para el impulso de los proyectos de I+D+i.
- Desde el punto de vista de la no discriminación, se incluirán cláusulas de no discriminación y promoción de la igualdad que eviten la discriminación de las personas por motivo de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En las actuaciones en esta materia se va a valorar si el beneficiario acredita algún certificado en vigor de modelos de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables y sistemas de prevención de riesgos laborales, como puedan ser de Normas o Modelos SA 8000, SGE 21, IQNet SR10, EFR, ISO 45001, Ohsas 18001, u otras vigentes.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC:*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC:*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones que tiene contempladas el programa Interreg Europa 2021-2027 para aumentar la capacidad de las instituciones públicas y los actores clave en la gestión de los territorios y la implementación de estrategias territoriales; b) las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue innovation for the competitiveness of the economic sectors”, donde se contemplan actuaciones de I+D+i; c) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible; d) las actuaciones del Programa SUDOE, con una prioridad para Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante actuaciones en materia de I+D+i, y la transformación de los sectores productivos.

Las acciones de cooperación se encontrarán alineadas con las S3 de las regiones participantes.

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC:*



Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención. Las ayudas a los organismos de investigación, tanto públicos como privados, también se harán en forma de subvención. Los organismos de investigación son entidades sin ánimo de lucro y las actuaciones que se financian son actividades no económicas que por tanto no generan una rentabilidad. Además, los organismos públicos tienen limitada su capacidad de endeudamiento. Para los adscritos a la Administración General del Estado, el artículo 111 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, prohíbe su endeudamiento, salvo excepciones autorizadas expresamente. Por su parte las Comunidades Autónomas limitan en su ámbito competencial la capacidad de endeudamientos de los organismos públicos de cada una de ellas. En conclusión, la subvención es la única forma viable de conceder las ayudas propuestas, pues de otro modo, los potenciales organismos de investigación beneficiarios de la ayuda no podrían acceder a otra modalidad de ayuda.

Una de las consecuencias más preocupantes de la crisis generada por la pandemia es el deterioro de la situación financiera de las empresas europeas. El empeoramiento de la situación patrimonial de muchas de ellas por la prolongación de la crisis ha llevado a los Gobiernos a instrumentar ayudas directas y operaciones de refinanciación, que se suman a la concesión inicial de créditos en condiciones ventajosas y avalados por los Estados (ICO en el caso de España). Actualmente, las empresas no tienen problemas de acceso a los mercados financieros en condiciones óptimas, sino que su problema viene más por la dificultad de afrontar nuevas inversiones por su peor situación patrimonial y la incertidumbre acerca de la evolución de la economía en los próximos años.

No obstante, se valorará la posibilidad de utilizar instrumentos financieros a futuro.

### 2.1.1.1.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Digital e Inteligente	OE1.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
Transición Digital e Inteligente	OE1.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		
Transición Digital e Inteligente	OE1.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	ETC anual		
Transición Digital e Inteligente	OE1.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 08	Valor nominal de los equipos de investigación e innovación	Euro		

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Digital e Inteligente	OE1.1.	FEDER	Región en Transición	RCR 01	Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas	ETC anual					
Transición Digital e Inteligente	OE1.1.	FEDER	Región en Transición	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro					

### 2.1.1.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d, inciso viii), del RDC

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup>.</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.1.	04	5.520.000
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.1.	010	4.128.000
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.1.	012	2.067.233

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup>.</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.1.	01	11.715.233

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.1.	33	11.715.233

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.1.	02	4.686.093

### 2.1.1.2 Objetivo Específico 1.2: El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas

#### 2.1.1.2.1 *Intervenciones de los Fondos*

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

#### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

Estas actuaciones buscan facilitar la digitalización de los servicios públicos en toda una serie de ámbitos, de manera que se mejore la eficiencia, se reduzca el gasto y se mejore la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Se plantea la realización de inversiones para desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración en La Rioja en general, y especialmente en una serie de servicios clave como son los servicios de emergencia y los servicios sanitarios, entre otros. El empleo de las TIC, a pesar de que aún existan aspectos de mejora, se encuentra cada vez más extendido en La Rioja, lo que representa una oportunidad para profundizar en el empleo de estas tecnologías. En este sentido, la experiencia ha demostrado que estas tecnologías resultan adecuadas para mejorar la eficiencia de la Administración Pública en la prestación de determinados servicios (Ej. reducción de trámites, reducción de listas de espera, etc.). Además, estas tecnologías han contribuido a mejorar la calidad favoreciendo una mayor

accesibilidad a determinados servicios (sociales, sanitarios, asistenciales, etc.), la constante evolución de estas tecnologías provoca que cada vez se pueda dar una mayor cobertura de servicios a la población y a las empresas, contribuyendo a una mayor cohesión social y a la lucha contra el despoblamiento, uno de los grandes retos de La Rioja. Dentro de este objetivo específico, también se van a apoyar toda una serie de actuaciones que permitan mejorar los procesos de digitalización de las empresas. Todas estas actuaciones pretenden tener un carácter innovador y están alineadas con el marco del desarrollo de la Agenda Digital de La Rioja. Concretamente en este objetivo específico se plantean una serie de líneas de acción y una serie actividades que son las siguientes:

- Digitalización en el ámbito los servicios de emergencia (Red Digital SOS Rioja)
  - o Transformación de la Red Digital de Radiocomunicaciones de Emergencias: se trata de un despliegue adicional al que ya existe (hay 15 instalaciones repetidoras y se quiere ampliar a 21), pero en estos momentos la modalidad de la red Motorola es TIER2 y no se puede ampliar, de manera que es necesario evolucionar antes al TIER3 que permite un nº indeterminado de instalaciones repetidoras que haga posible en un futuro ampliar allí donde se necesite. Todo el equipamiento actual es válido para TIER3 siendo necesario únicamente licenciar todos los equipos a esta modalidad.
  - o Proyecto Radioeléctrico SOS Rioja: el Gobierno de la Rioja dispone de una red de radioenlaces heterogénea de varios fabricantes en banda libre y de uso común no perteneciente a un uso profesional como correspondería. Actualmente esta red posee ciertas limitaciones de operatividad, de ancho de banda, de seguridad y especialmente de latencia. La necesidad de esta infraestructura crítica y el actual estado tecnológico de los sistemas de banda ancha, hacen posible pensar en una infraestructura profesional y resistente, que, además, pueda ser un importante sistema de enlace entre infraestructuras y sistemas centrales. Se requiere por tanto un proyecto Radioeléctrico de una nueva implantación tecnológica de red con altas capacidades, baja latencia y con estructura asegurada, además de poseer certificaciones de uso profesional en bandas licenciadas.
  
- Digitalización en el ámbito de los servicios sanitarios (Salud Digital)
  - o TICS en el ámbito sanitario: se pretende desarrollar la implantación, despliegue y evolución de herramientas TIC para dar soporte a la estrategia de gestión de pacientes en general, dando especial atención a los pacientes crónicos y a las personas mayores que son aquéllas que realizan una mayor demanda de los servicios sanitarios. Además, se podrán desarrollar otros proyectos como telemedicina, tele monitorización, tele diagnóstico, historias clínicas, y soporte a la decisión clínica para el personal médico y de enfermería. Esto debe redundar en una mayor eficacia del sistema de salud, así como en una mejora de la calidad de vida de la población. En el desarrollo de estos proyectos se tendrá en consideración que las mujeres, especialmente las mujeres mayores y en zonas rurales, realizan una menor utilización de estas tecnologías, de manera que se adecuarán las herramientas a desarrollar a sus necesidades específicas. Asimismo, se tendrá en consideración esta variable en la difusión de estas herramientas para que permitan que estas mujeres las utilicen.
  - o Todas estas actuaciones implican que se pueden dar nuevos y mejores servicios a la ciudadanía en materia de asistencia sanitaria.
  
- Digitalización en el ámbito del sector público
  - o Proyectos de digitalización de servicios públicos: incluyendo la adquisición de tecnologías innovadoras de equipamiento y software necesario para su puesta en marcha con el objetivo de mejorar en el ámbito de la gestión y ofrecer nuevos servicios. Para ello, se contratará el diseño e implementación para mejorar los sistemas de gestión, y de esta forma se aprovecharán las ventajas de la digitalización para empresas y administraciones. Desarrollo y mejora de procedimientos en gestión de expedientes de ayudas a empresas, sector agrario, tributos, etc., de cara a disponer de nuevos servicios electrónicos o que mejoren sustancialmente los existentes.
  - o La tipología de actuaciones que se contempla pretenden impulsar la transformación digital de la Administración Pública, mejorando las posibilidades de gestión que éstas ofrecen con el fin de aumentar la tasa de utilización de los servicios públicos de e-administración por parte de la ciudadanía, llegando a todos los ámbitos geográficos, favoreciendo la cohesión social y contribuyendo a evitar el despoblamiento. Esto supone intensificar la prestación de servicios más especializados para la ciudadanía. En definitiva, estas actuaciones van a permitir que se puedan ofrecer nuevos y mejores servicios a la ciudadanía.
  
- Digitalización en el ámbito empresarial (TIC empresas)
  - o Ayudas a empresas para estructuras y sistemas TIC: se trata de fomentar la innovación de las empresas incrementando las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión innovadoras, como puedan ser inversiones en herramientas TIC o de control, y las vinculadas a la Industria 4.0. En este sentido se abordan acciones necesarias para el desarrollo e implementación de herramientas y sistemas TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones), tanto de aplicación industrial como de gestión, que permitan a las organizaciones, entre otras, tener un mayor nivel de control, gestión, conectividad, integración, visibilidad o interoperabilidad. Priorizando empresas de los sectores señalados por la Estrategia de Especialización Inteligente.

Los tipos de acciones planteadas se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. Las actuaciones promueven el desarrollo social y económico sostenible, con lo que podría existir una contribución positiva a los objetivos ambientales

### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Los beneficiarios de estas acciones serán la administración pública y la sociedad en general, dado que se pretende favorecer el acceso de toda la población a estos servicios. Se prestará especial atención a las mujeres, dado que conforme se señalaba en la estrategia se observa que existe una brecha digital entre mujeres y hombres. También serán beneficiarios el personal sanitario y personas usuarias de los servicios de la sanidad, así como el conjunto de la población y por otro lado, los potenciales beneficiarios de la actuación relacionada con la digitalización y modernización tecnológica serán las PYMES de La Rioja con necesidades de inversión en TIC y en innovación tecnológica.

### *Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas. Se plantea fomentar la presencia de mujeres en los comités de evaluación de las actuaciones a apoyar, así como la inclusión de esta premisa en los propios criterios de valoración de las actuaciones.

Todas las inversiones previstas en este objetivo específico están orientadas para hacer efectiva una participación plena, y en igualdad de condiciones, de todas las personas en el impulso de la sociedad de la información y la utilización de las nuevas soluciones tecnológicas a financiar.

Entre las acciones que se desarrollarán en este objetivo específico para salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminación serán:

- Las destinadas a mejorar la accesibilidad a los servicios de la Administración Electrónica a todo el conjunto de la población, aportando mejores soluciones para compatibilizar la vida familiar y laboral.
- Las herramientas y servicios TIC implantadas en las pymes garantizarán la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Desde el punto de vista de la no discriminación, en todas las actuaciones que se desarrollen se garantizará la accesibilidad universal de las aplicaciones con objeto de evitar la existencia de brechas digitales, especialmente en lo que se refiere al acceso a los servicios públicos digitales.
- Además, todas las soluciones serán interoperables de modo que se facilitará su acceso a toda la población.

En las actuaciones en esta materia se va a valorar si el beneficiario acredita algún certificado en vigor de modelos de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables y sistemas de prevención de riesgos laborales, como puedan ser de Normas o Modelos SA 8000, SGE 21, IQNet SR10, EFR, ISO 45001, Ohsas 18001, u otras vigentes.

### *Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC:*

No está previsto el uso de instrumentos territoriales como inversiones territoriales integradas o el desarrollo local participativo. No obstante, el hecho de que gran parte del territorio riojano está en zona rural constituye un factor diferencial muy importante en la justificación de las inversiones en este objetivo específico. Estas zonas poco pobladas de las que se derivan las dificultades de accesibilidad, condicionan el desarrollo de las nuevas tecnologías de información y la comunicación, impulsando, tanto la dotación, como el uso de las mismas en la esfera, tanto empresarial y administrativo, como personal. Así, la inversión en TIC en territorios poco poblados o aislados, favorece de manera más intensa su mayor integración desde la perspectiva económica, social y territorial, abriendo oportunidades para la configuración de nuevas relaciones en tales ámbitos.

### *Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC:*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, trasfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones que tiene contempladas el programa Interreg Europa 2021-2027 para aumentar la capacidad de las instituciones públicas y los actores clave en la gestión de los territorios y la implementación de estrategias territoriales; b) las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue innovation for the competitiveness of the economic sectors”, donde se contemplan actuaciones en materia de digitalización; c) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible; d) las actuaciones del Programa SUDOE, con una prioridad para Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante actuaciones en materia de digitalización.

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC:*

Las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención, canalizada principalmente a través de convenios de colaboración o convocatorias de ayuda. En el caso de la digitalización de los servicios públicos y la administración, se trata de proyectos que no generan ingresos y donde los beneficiarios son organismos públicos. En el caso de los proyectos que van dirigidos a la transformación digital de las empresas, con mayor foco en los autónomos, y pymes, la ayuda en forma de subvención se hace imprescindible para rentabilizar una inversión que en otro caso podría no ser puesta en marcha por las empresas, que en el proceso interno de toma de decisiones no tienen en cuenta las externalidades positivas asociadas a la digitalización, en forma de efecto tractor sobre toda la cadena de valor, y competitividad y resiliencia del tejido productivo en su conjunto. Las pymes se encuentran con una serie de desventajas a la hora de competir en el mercado, tales como su reducido tamaño, un bajo nivel de productividad, bajos salarios, etc..., para contrarrestar estos inconvenientes es necesario poner en marcha medidas que incentiven a las empresas a invertir en actividades que para ellas suponen un riesgo, tales como la digitalización, este incentivo sólo se puede instrumentalizar mediante subvenciones, de manera que no den lugar a un mayor nivel de endeudamiento, lo cual supondría un riesgo adicional a asumir por parte de éstas.

Una de las consecuencias más preocupantes de la crisis generada por la pandemia es el deterioro de la situación financiera de las empresas europeas. El empeoramiento de la situación patrimonial de muchas de ellas por la prolongación de la crisis ha llevado a los Gobiernos a instrumentar ayudas directas y operaciones de refinanciación, que se suman a la concesión inicial de créditos en condiciones ventajosas y avalados por los Estados (ICO en el caso de España). Actualmente, las empresas no tienen problemas de acceso a los mercados financieros en condiciones óptimas, sino que su problema viene más por la dificultad de afrontar nuevas inversiones por su peor situación patrimonial y la incertidumbre acerca de la evolución de la economía en los próximos años.

No obstante, se valorará la posibilidad de utilizar instrumentos financieros a futuro.

2.1.1.2.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
<b>Prioridad</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>ID [5]</b>	<b>Indicador [255]</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Hito (2024)</b>	<b>Meta (2029)</b>
Transición Digital e Inteligente	OE1.2.	FEDER	Región en Transición	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
Transición Digital e Inteligente	OE1.2.	FEDER	Región en Transición	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		
Transición Digital e Inteligente	OE1.2.	FEDER	Región en Transición	RCO 13	Valor de servicios, productos y procesos digitales desarrollados para empresas	Euro		
Transición Digital e	OE1.2.		Región en	RCO 14	Centros públicos	Centros		

Inteligente		FEDER	Transición		apoyados para desarrollar servicios y aplicaciones digitales	Públicos		
-------------	--	-------	------------	--	--	----------	--	--

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Digital e Inteligente	OE1.2.	FEDER	Región en Transición	RRCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro					
Transición Digital e Inteligente	OE1.2.	FEDER	Región en Transición	RRCR 12	Usuarios de nuevos productos, servicios y aplicaciones digitales nuevos y mejorados desarrollados por empresas	Usuarios / año					

*2.1.1.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención*

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d, inciso viii), del RDC*

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.2.	013	600.000
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.2.	016	1.562.811
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.2.	019	615.600

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.2.	01	2.778.411

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.2.	33	2.778.411

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.2.	02	1.111.364

### **2.1.1.3 Objetivo Específico 1.3: El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas**

#### *2.1.1.3.1 Intervenciones de los Fondos*

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

#### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

Se plantea la realización de acciones con carácter innovador dirigidas a mejorar la competitividad de las pymes de La Rioja. Estas acciones están orientadas a ayudar a satisfacer las necesidades de estas empresas en materia de innovación en la gestión empresarial, realización de inversiones, diseño, proyectos de internacionalización etc... En ese sentido, entre otras, se plantean actuaciones para la promoción de la innovación en la gestión empresarial; actuaciones sectoriales con inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad, actuaciones orientadas a la internacionalización, actuaciones para mejorar la competitividad de las empresas a través de nuevas tecnología e innovaciones en sus procesos productivos y mercados, apoyo para la incorporación del diseño, etc... Concretamente en este objetivo específico se plantean una línea de acción que es la siguiente:

- Actuaciones para la mejora de la competitividad empresarial
  - o Actuaciones orientadas principalmente a apoyar la competitividad de las empresas mediante la generación de estímulos que facilitan la realización de inversiones productivas y la mejora de la competitividad (adquisición de activos, diseño, innovación en la gestión empresarial, etc.). Se apoyará la realización de innovaciones no tecnológicas por parte de las empresas (marketing, gestión, comercialización, etc...).
  - o Todo ello con el objetivo de fomentar la actividad empresarial, que favorezca la elevación de la inversión privada, así como mejorar la competitividad de las empresas, asegurando su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico, contribuyendo a la generación de empleo estable. Se trata por lo tanto de poder impulsar toda una serie actuaciones y proyectos innovadores promovidos por pymes, relacionados con una amplia gama de temáticas: la inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de una nueva empresa, la diversificación de la producción de una empresa en productos que anteriormente no se producían en la misma, una transformación fundamental del proceso global de producción de una empresa existente, desarrollo de los vínculos entre exportación e innovación, fomento de ecosistemas empresariales etc...
  - o Se trata de actuaciones orientadas a mejorar la dinámica empresarial, a promover el emprendimiento, y a fomentar la colaboración entre empresas. Se priorizarán las actuaciones en empresas de los sectores clave y alineados con la Estrategia de Especialización Inteligente. En definitiva se pretende fortalecer al tejido empresarial riojano, especialmente las microempresas y pymes, para fortalecer su desarrollo, y conseguir una mayor competitividad de las empresas de La Rioja fomentando su adaptación a criterios de competitividad y calidad.
  - o Estas actuaciones estarán coordinadas con las actuaciones que se lleven a cabo tanto en el FSE+ (adquisición de capacidades para trabajadores en sectores estratégicos de la S3) como en el FEADER (posibles inversiones en pymes de agroindustria y en pymes rurales).
  - o Las actuaciones estarán relacionadas con sectores de especialización de la RIS3.

La industria es una forma de atraer población a un territorio y de evitar perder la población que tiene. La industria tiene niveles de productividad elevados, genera empleos estables de larga duración y buenas condiciones laborales. Tiene un efecto multiplicador en el empleo porque genera actividad asociada, no solamente auxiliar a dicha industria, sino también vinculada a las necesidades de los trabajadores y sus familias. Se trata de impulsar la competitividad en todo el territorio. Las ayudas a la competitividad a las empresas ubicadas en los polígonos del valle del Ebro, son una gran aportación al reto demográfico de la región.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. No obstante, el crecimiento del tejido empresarial y su inclusión en los mercados internacionales puede generar un aumento en el consumo de recursos y en la generación de emisiones. Sin embargo, el desarrollo de las empresas se realizará de forma sostenible e incorporando criterios de protección ambiental, siendo estos posibles efectos no significativos.

*Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Estas acciones se dirigen a las pymes. Además, se podrán dirigir también a las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que de forma habitual presten servicios de apoyo a las PYMES (Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales, etc...). De manera que el grupo destinatario de estas actuaciones referidas, comprende al entramado empresarial y productivo de La Rioja

*Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas. Se plantea fomentar la presencia de mujeres en los comités de evaluación de las actuaciones a apoyar, así como la inclusión de esta premisa en los propios criterios de valoración de las actuaciones.

En las actuaciones en esta materia se va a valorar si el beneficiario acredita algún certificado en vigor de modelos de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables y sistemas de prevención de riesgos laborales, como puedan ser de Normas o Modelos SA 8000, SGE 21, IQNet SR10, EFR, ISO 45001, Ohsas 18001, u otras vigentes.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC):*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC):*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones que tiene contempladas el programa Interreg Europa 2021-2027 para aumentar la capacidad de las instituciones públicas y los actores clave en la gestión de los territorios y la implementación de estrategias territoriales; b) las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue innovation for the competitiveness of the economic sectors”, donde se contemplan actuaciones en materia de competitividad a través de actuaciones en I+D+I y en digitalización; c) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible; d) las actuaciones del Programa SUDOE, con una prioridad para Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante actuaciones en materia de mejora de la productividad, de la competitividad y la transformación de los sectores productivos.

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC):*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención. Las pymes se encuentran con una serie de desventajas a la hora de competir en el mercado, tales como su reducido tamaño, un bajo nivel de productividad, bajos salarios, etc... Para contrarrestar



estos inconvenientes es necesario poner en marcha medidas que incentiven a las empresas a invertir en actividades que para ellas suponen un riesgo, tales como la innovación. Este incentivo sólo se puede instrumentalizar mediante subvenciones, de manera que no generen un endeudamiento mayor de las empresas, lo cual supondría un riesgo adicional a asumir por parte de las pymes.

Una de las consecuencias más preocupantes de la crisis generada por la pandemia es el deterioro de la situación financiera de las empresas europeas. El empeoramiento de la situación patrimonial de muchas de ellas por la prolongación de la crisis ha llevado a los Gobiernos a instrumentar ayudas directas y operaciones de refinanciación, que se suman a la concesión inicial de créditos en condiciones ventajosas, y avalados por los Estados (ICO en el caso de España). Actualmente, las empresas no tienen problemas de acceso a los mercados financieros en condiciones óptimas, sino que su problema viene más por la dificultad de afrontar nuevas inversiones por su peor situación patrimonial y la incertidumbre acerca de la evolución de la economía en los próximos años.

No obstante, se valorará la posibilidad de utilizar instrumentos financieros a futuro.

#### 2.1.1.3.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Digital e Inteligente	OE1.3.	FEDER	Región en Transición	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
Transición Digital e Inteligente	OE1.3.	FEDER	Región en Transición	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Digital e Inteligente	OE1.3.	FEDER	Región en Transición	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euros					

#### 2.1.1.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii), del RDC*

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.3.	021	576.000

Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.3.	023	576.000
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.3.	024	576.000

**Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación**

Prioridad nª.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.3.	01	1.728.000

**Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial**

Prioridad nª	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.3.	33	1.728.000

**Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género**

Prioridad nª	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Digital e Inteligente	FEDER	Región en Transición	OE1.3.	02	691.200

## 2.1.2. P2.A TRANSICIÓN VERDE

### 2.1.2.1 Objetivo Específico 2.1: El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

#### 2.1.2.1.1 *Intervenciones de los Fondos*

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

#### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

Se plantea el desarrollo de toda una serie de actuaciones orientadas a poder mejorar tanto la eficiencia energética de una serie de infraestructuras y de edificios públicos, como para poder mejorar la eficiencia energética en el sector privado (residencial/viviendas). Junto a ello, en este objetivo específico se plantean actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en las empresas, impulsando la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética que incluyan, entre otras, instalación de equipos de medida y control de los consumos energéticos, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas, inversiones en sustitución de equipos e instalaciones consumidores de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia u orientadas a la mejora de la eficiencia energética en las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera.

Además, se apoyará también la realización de auditorías energéticas directamente vinculadas a las inversiones destinadas a la superación de normativas comunitarias o incrementar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias. Concretamente en este objetivo específico se plantean una serie de líneas de acción y una serie de actividades que son las siguientes:

- Fomento de la eficiencia energética en edificios públicos
  - o Las inversiones se centrarán en las infraestructuras con un mayor potencial de ahorro energético, priorizando las renovaciones profundas, e integrando el uso de energías renovables. Se abordarán actuaciones de rehabilitación integral con criterios de eficiencia energética con el objetivo de mejorar significativamente el rendimiento energético del edificio en al menos una categoría energética, integrando además, en la medida de lo posible, otras dimensiones como la accesibilidad y la adaptación al cambio climático.
  - o Asimismo, las actuaciones se complementan con las auditorías energéticas a realizar en el marco del Programa Elena financiado por el BEI (Banco Europeo de Inversión). Las intervenciones a desarrollar en el marco del Programa FEDER 2021-2027 vendrán determinadas por las necesidades detectadas en las auditorías energéticas.
  
- Fomento de la eficiencia energética en edificios de uso residencial
  - o Proyectos de mejora de la eficiencia energética en edificios de uso privado residencial: se pretende la reducción de la demanda energética anual global de al menos el 35% y cambio de letra en los CEE. No se admiten proyectos de inversión en generadores térmicos que utilicen combustible de origen fósil. Las actuaciones van a ser entre otras las siguientes: a) mejora de la envolvente térmica del edificio o de la vivienda unifamiliar para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración; b) la instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de ACS y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes; c) la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; d) la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación y la conexión de viviendas a redes de calor y frío existente; e) instalaciones de equipos de generación o que permitan la utilización de energías que reduzca el consumo de energía convencional térmica o eléctrica de la vivienda; f) la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores, del edificio o de la parcela. Las intervenciones en los edificios residenciales con criterios de eficiencia energética, contribuirán a un menor consumo energético de los hogares para lograr un nivel óptimo de confort, lo que redundará en una disminución de la incidencia de la pobreza energética en los hogares de La Rioja.
  
- Fomento de la eficiencia energética en las empresas en general y prioritariamente las pymes
  - o Actuaciones en empresas para la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética: actuaciones para fomentar el uso racional y eficiente de la energía en las empresas riojanas y prioritariamente las pymes, que permitan incrementar su competitividad en base a un desarrollo sostenible. Se trata de proyectos de ahorro y eficiencia energética, encaminados a un uso racional y eficiente de la energía, que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos, tales como la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas ya existentes, de los procesos, de las instalaciones y/o de los equipos productivos consumidores de energía, la rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios, instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos, así como otras medidas no detalladas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.

Dado que normativamente se va a exigir contar con auditorías energéticas en los edificios públicos de la CAR, el Gobierno de La Rioja está promoviendo la participación en un proyecto ELENA, que cuenta con la financiación del Banco Europeo de Inversiones y que permitirá la financiación de las diferentes auditorías energéticas de los edificios públicos. A tal efecto, se han identificado los edificios públicos en que se va a intervenir, previéndose importantes actuaciones en el ámbito de edificios educativos, así como otros tipos de edificios (administrativos, asistenciales, sanitarios o culturales). Elena financiará las auditorías energéticas y el Gobierno de la Rioja asume un compromiso de inversión para ejecutar las medidas propuestas que se financiaría parcialmente con cargo al FEDER.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. Las actuaciones de fomento de la eficiencia energética suponen una reducción en el consumo de recursos y la generación de emisiones, contribuyendo de forma positiva a los objetivos ambientales.

### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Las entidades destinatarias de estas acciones serán por un lado las empresas, y por otro lado las entidades públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El principal beneficiario es la Administración Regional y Local de La Rioja, así como las entidades públicas dependientes de ella.

### *Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los

programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

Todas las actuaciones incluyen cláusulas de igualdad en los pliegos y convocatorias de ayuda. En las actuaciones en esta materia se va a valorar si el beneficiario acredita algún certificado en vigor de modelos de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables y sistemas de prevención de riesgos laborales, como puedan ser de Normas o Modelos SA 8000, SGE 21, IQNet SR10, EFR, ISO 45001, Ohsas 18001, u otras vigentes.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC:*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue Environment”, donde se contemplan actuaciones en materia de eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero;

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC:*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención. Las emisiones de GEI son el mayor fallo de mercado que el mundo haya visto (Informe Stern). El modelo de crecimiento basado en las fuentes de energía fósil instaurado desde la primera revolución industrial, unido a una generalizada falta de concienciación medioambiental y climática, llevó a un crecimiento descontrolado de las emisiones de GEI a lo largo del pasado siglo. Estas emisiones presentan características de externalidad negativa, pues al no encontrarse su coste social adecuadamente reflejado en el precio de mercado de bienes y servicios, se producen unos niveles de emisiones muy superiores a los socialmente deseables. La intervención pública para hacer frente a este fallo de mercado pasa por la internalización del coste social de dichas emisiones por medio de la generación de incentivos y desincentivos. Estos permitirán reajustar las señales de precios para favorecer un cambio de modelo productivo socialmente deseable, pero que los mecanismos de mercado por sí solos no propician. Considerando que en España tres de cada cuatro toneladas de GEI se originan en el sistema energético, hacer frente a este fallo de mercado pasará necesariamente por una adecuada combinación de actuaciones que ayuden a reorientar la actuación de los agentes individuales y propicien la transformación del sistema energético español. Las actuaciones en materia de eficiencia energética tienen por objetivo lograr ahorros de energía primaria que contribuyan a la reducción de emisiones, y por tanto a la mitigación del cambio climático. Por tratarse de medidas que generan ahorros (energéticos y económicos), de manera general, deberían poder ponerse en marcha mediante préstamos. Sin embargo, mientras se reajustan las señales de precios, es posible que los ahorros generados no sean suficientes para financiar la inversión, y por ello en muchos casos sea necesario un apoyo que vaya más allá de los préstamos, como son las subvenciones.

La Comunidad Autónoma de La Rioja prevé la posibilidad financiar las inversiones derivadas de los compromisos con el proyecto ELENA a través de contratos de servicios energéticos, como una modalidad específica de instrumento financiero.

No obstante, se valorará la posibilidad de utilizar instrumentos financieros a futuro.

2.1.2.1.2 Indicadores

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 18	Viviendas con rendimiento energético mejorado	Viviendas		
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RCO 19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	Metros cuadrados		

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RRCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euro					
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RRCR 26	Consumo anual final de energía (del cual: residencial, no residencial privado, no residencial público)	MWh/año					
Transición Verde	OE2.1.	FEDER	Región en Transición	RRCR 29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de CO2 eq./año					

2.1.2.1.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii), del RDC

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.1.	038	780.000
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.1.	041	330.000
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.1.	044	5.516.389

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de region</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.1.	01	6.626.389

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de region</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.1.	33	6.626.389

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de region</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.1.	03	0

### **2.1.2.2 Objetivo Específico 2.2: El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella**

#### **2.1.2.2.1 Intervenciones de los Fondos**

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

#### ***Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC***

Dentro de este objetivo específico se plantea el desarrollar una serie de acciones para el fomento de las energías renovables en las empresas, apoyando las inversiones en cogeneración de alta eficiencia, así como para la realización de proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energías renovables (biomasa, solares en aplicaciones térmicas, solar fotovoltaicas, eólicas o mixtas eólicas-fotovoltaicas, biogás y geotermia). También se plantea apoyar el desarrollo de instalaciones que contribuyan a la generación de energías renovables en las instalaciones y edificios públicos y en el sector residencial/viviendas. Concretamente en este objetivo específico se plantean una serie de líneas de acción y de actividades que son las siguientes:

- Fomento de las energías renovables en edificios públicos
  - o Proyectos de energías renovables en edificios públicos: se contemplan una serie de actividades orientadas a fomentar el uso de energías renovables en edificios públicos. Estas actuaciones están muy relacionadas con las comentadas anteriormente para el caso de la eficiencia energética en edificios públicos.
  - o Se prevé desarrollar proyectos de cogeneración en edificios e instalaciones públicas de manera que se contribuya a mejorar su eficiencia energética debido tanto al aprovechamiento de la energía térmica que se genera en el proceso de generación eléctrica como a la producción de la electricidad cerca del punto de consumo, lo que contribuye a reducir la pérdida de energía del transporte. Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos, con el objetivo de: Impulsar la cogeneración en edificios públicos como mecanismo de eficiencia energética; Fomentar el uso de energías renovables en infraestructuras públicas de La Rioja; Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático; y la Modernización de las infraestructuras públicas incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.
  - o Se priorizarán las actuaciones de energías renovables a través de proyectos de consumo a pequeña escala, autoconsumo y comunidades energéticas, y que estén alineadas con el Plan Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

- Estas actuaciones, al igual que las intervenciones de eficiencia energética, se complementan con las auditorías energéticas a realizar en el marco del Programa Elena financiado por el BEI (Banco Europeo de Inversión). Las intervenciones a desarrollar en el marco del Programa FEDER 2021-2027 vendrán determinadas por las necesidades detectadas en las auditorías energéticas.
- Fomento de las energías renovables en edificios residenciales
  - Proyectos de energías renovables en edificios residenciales: igualmente se contemplan actividades orientadas a fomentar el uso de energías renovables en este tipo de edificios. Estas actuaciones están muy relacionadas con las comentadas anteriormente para el caso de la eficiencia energética en edificios residenciales.
  - Se proporcionará apoyo a propietarios de vivienda y comunidades de propietarios para la utilización de energías renovables en usos térmicos en la edificación. Estas acciones harán referencia principalmente a las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Se propone la sustitución de combustibles convencionales por energías renovables (solar, biomasa y geotermia). Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos, con el objetivo de: Fomentar el uso de energías renovables en el sector residencial; Mejorar la eficiencia energética del sector residencial; Contribuir a la introducción de las energías renovables en el consumo doméstico; y Contribuir a reducir las emisiones de GEI.
- Fomento de las energías renovables en las empresas en general y prioritariamente las pymes
  - Inversiones en empresas para la realización de proyectos específicos de energías renovables: actividades que fomenten la utilización de fuentes de energías renovables en las empresas, que permitan incrementar su competitividad en base a un desarrollo sostenible. Proyectos de energía procedente de fuentes renovables, encaminados a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, tales como son la energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogases. Se priorizará actuaciones en sectores con intensidad energética más elevada, a la luz de la realidad del tejido empresarial y de la falta de conocimiento y de las restricciones al crédito.
  - Las actuaciones relacionadas con la biomasa estarán coordinadas con las inversiones que se pudieran realizar a través del FEADER en el caso de actuaciones relacionadas con biomasa forestal y residuos agrícolas.
  - Se priorizarán las actuaciones de energías renovables a través de proyectos de consumo a pequeña escala, autoconsumo y comunidades energéticas, y que estén alineadas con el Plan Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Dado que normativamente se va a exigir contar con auditorías energéticas en los edificios públicos de la CAR, el Gobierno de La Rioja está promoviendo la participación en un proyecto ELENA, que cuenta con la financiación del Banco Europeo de Inversiones y que permitirá la financiación de las diferentes auditorías energéticas de los edificios públicos. A tal efecto, se han identificado los edificios públicos en que se va a intervenir, previéndose importantes actuaciones en el ámbito de edificios educativos, así como otros tipos de edificios (administrativos, asistenciales, sanitarios o culturales). Elena financiará las auditorías energéticas y el Gobierno de la Rioja asume un compromiso de inversión para ejecutar las medidas propuestas que se financiaría parcialmente con cargo al FEDER.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. Las actuaciones de fomento de las energías renovables contribuyen a la reducción de las emisiones de GEI y el consumo de recursos, por lo que contribuyen de forma sustancial positiva a los objetivos de cambio climático

### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Los colectivos destinatarios de estas ayudas serían las pymes, las administraciones y entidades del sector público, entidades sin ánimo de lucro y los particulares y comunidades de propietarios (sector residencial) de La Rioja. Asimismo, también lo podrían ser las administraciones locales, las entidades públicas dependientes y las asociaciones empresariales privadas que promuevan una comunidad de energías renovables para autoconsumo.

### *Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos

responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

En las actuaciones en esta materia se va a valorar si el beneficiario acredita algún certificado en vigor de modelos de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables y sistemas de prevención de riesgos laborales, como puedan ser de Normas o Modelos SA 8000, SGE 21, IQNet SR10, EFR, ISO 45001, Ohsas 18001, u otras vigentes.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC:*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC:*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, trasfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue Environment”, donde se contemplan actuaciones en materia de la reducción de gases de efecto invernadero.

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC:*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención. Las emisiones de GEI son el mayor fallo de mercado que el mundo haya visto (Informe Stern). El modelo de crecimiento basado en las fuentes de energía fósil instaurado desde la primera revolución industrial, unido a una generalizada falta de concienciación medioambiental y climática, llevó a un crecimiento descontrolado de las emisiones de GEI a lo largo del pasado siglo. Estas emisiones presentan características de externalidad negativa, pues al no encontrarse su coste social adecuadamente reflejado en el precio de mercado de bienes y servicios, se producen unos niveles de emisiones muy superiores a los socialmente deseables. La intervención pública para hacer frente a este fallo de mercado pasa por la internalización del coste social de dichas emisiones por medio de la generación de incentivos y desincentivos. Estos permitirán reajustar las señales de precios para favorecer un cambio de modelo productivo socialmente deseable, pero que los mecanismos de mercado por sí solos no propician. Considerando que en España tres de cada cuatro toneladas de GEI se originan en el sistema energético, hacer frente a este fallo de mercado pasará necesariamente por una adecuada combinación de actuaciones que ayuden a reorientar la actuación de los agentes individuales y propicien la transformación del sistema energético español.

En relación con las actuaciones ligadas a las energías renovables, es fundamental tener en cuenta que, de igual forma que el empleo de energías fósiles produce una externalidad negativa en forma de emisiones contaminantes cuya corrección pasa por desincentivar su uso a cuenta del daño social que producen, las energías renovables producen una externalidad positiva en forma de ahorro de emisiones, cuya internalización pasa por ofrecer incentivos a las mismas a cuenta del beneficio social que se deriva de su implantación –y que el mercado por sí solo no refleja en las señales de precios-. En las últimas décadas, en España se han puesto en marcha diferentes esquemas de incentivos al despliegue de las energías renovables que han logrado una notable implantación de la generación renovable e importantes mejoras en términos de eficiencia y de abaratamiento de la tecnología. La energía solar fotovoltaica y la energía eólica terrestre son buen ejemplo de que estos esquemas de incentivos han funcionado, puesto que han conseguido hacer de ellas las fuentes de generación eléctrica más baratas hoy en día.

La Comunidad Autónoma de La Rioja prevé la posibilidad financiar las inversiones derivadas de los compromisos con el proyecto ELENA a través de contratos de servicios energéticos, como una modalidad específica de instrumento financiero.



No obstante, se valorará la posibilidad de utilizar instrumentos financieros a futuro.

2.1.2.2.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Verde	OE2.2.	FEDER	Región en Transición	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
Transición Verde	OE2.2.	FEDER	Región en Transición	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		
Transición Verde	OE2.2.	FEDER	Región en Transición	RCO 22	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica)	MW		

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Verde	OE2.2.	FEDER	Región en Transición	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euros					
Transición Verde	OE2.2.	FEDER	Región en Transición	RCR 31	Energía renovable total producida (de la cual: electricidad, térmica)	MWh/año					

2.1.2.2.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso viii), del RDC*

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad nª.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.2.	052	5.055.075

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
Prioridad nª.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.2.	01	5.055.075

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.2.	33	5.055.075

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
<b>Prioridad n<sup>a</sup></b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.2.	03	0

### **2.1.2.3 Objetivo específico 2.4: El fomento de la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas**

#### *2.1.2.3.1 Intervenciones de los Fondos*

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

#### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

La Rioja es una región comprometida con el cambio climático y asume que uno de los principales Retos como sociedad es la mitigación y la adaptación a este cambio climático. Existe una proposición no de ley en pleno (10L/PNLP-0013) en el Parlamento de La Rioja que insta al Gobierno riojano a declarar la emergencia climática en La Rioja y a elaborar una ley de cambio climático donde sea prioritaria la reducción de emisiones de dióxido de carbono en un 90% para 2040. La Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica a través de la Dirección de Transición Energética y Cambio Climático ya está desarrollando medidas específicas para actuar contra el cambio climático. En este contexto, dentro de este objetivo específico, la región prioriza el trabajar contra el riesgo de catástrofes, y más concretamente contra el peligro que pueden suponer los riesgos relacionados con el clima y el agua, es por ello que se plantea una línea de actividad específica:

- Prevención de riesgos de incendios y prevención de riesgos relacionados con el clima y el agua
  - o Actuaciones para la prevención de riesgos de incendios: Medidas de apoyo para prevenir, minimizar las consecuencias de lo incendios.
  - o Actuaciones que afecten a la masa forestal: Tratamientos selvícolas y actuaciones encaminadas a la reducción del riesgo de incendios en diversos municipios de La Rioja: Proyectos de obras de índole forestal como desbroces, claras, clareos, podas, accesos al medio natural, etc... en puntos estratégicos de las secciones territoriales de la comunidad autónoma, que en base al nuevo Plan de Incendios de la Rioja, se pueda reducir el riesgo de incendios en las denominadas ZAR (zonas de alto riesgo de incendios).
  - o Actuaciones relacionadas con necesidades en actuaciones y servicios de vigilancia en la época de alto riesgo de incendio. Herramientas de gestión de riesgos: alertas o ayudas a prevención, previsión ante alertas en materia de inundaciones o incendios.
  - o Actuaciones orientadas a la prevención de inundaciones y otro tipo de actuaciones que mitiguen y adapten al tema del cambio climático. Ante el evidente cambio climático, las subidas del río de Ebro (y afluentes) a su paso por la Región representa una amenaza frente a la que hay que estar prevenido. El apoyo en este ámbito se hará de acuerdo a la priorización de riesgos que se desprende de los principales documentos del marco existente sobre adaptación al cambio climático y gestión de riesgos a nivel regional; se trata, fundamentalmente, de riesgos relacionados con el clima y con el tema del agua.

Los tipos de acciones planteadas se orientarán específicamente a la prevención. Las actuaciones estarán coordinadas con las inversiones en materia de incendios/inundaciones que se puedan llevar a cabo en el programa FEADER. Estas acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.

#### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Los principales grupos destinatarios de las acciones serán las Administraciones Públicas y la ciudadanía en general.

*Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC):*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC):*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, trasfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue Environment”, donde se contemplan actuaciones en materia de lucha contra el cambio climático y la prevención de riesgos; b) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio trasfronterizo, con actuaciones contra el cambio climático y la prevención de riesgos y catástrofes; c) las actuaciones del Programa SUDOE, con una prioridad para Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático, con actuaciones para el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia.

Las acciones que se lleven a cabo en este objetivo temático en el ámbito del FEDER relacionadas con la prevención de incendios forestales también pueden ser actuaciones elegibles para el FEADER. En este contexto, se garantizará la coordinación con las actuaciones cofinanciadas con FEADER incluidas en el Plan de Desarrollo Rural de La Rioja de modo que se evite la doble financiación. Existen mecanismos de coordinación en el seno de la institución afectada, y están establecidas claramente categorías de intervenciones y gastos a financiar con uno y otro fondo”.

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC):*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención. La mayoría de las actuaciones en materia de gestión del riesgo de inundaciones, incendios, sequías, adaptación al cambio climático, serán de ejecución directa por parte de las diferentes direcciones generales implicadas y son actuaciones generadoras de ingresos, por lo que se tendrá en cuenta la mejor relación entre el importe de la ayuda a las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos.

*2.1.2.3.2 Indicadores*

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Verde	OE2.4.	FEDER	Región en Transición	RCO 28	Zona cubierta por las medidas de protección frente a los incendios forestales.	Hectáreas		

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Verde	OE2.4.	FEDER	Región en Transición	RCR 36	Población que se beneficia de la protección frente a los incendios forestales	Personas					

2.1.2.3.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d, inciso viii), del RDC*

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad nª.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.4.	059	720.000

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
Prioridad nª.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.4.	01	720.000

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
Prioridad nª	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.4.	28	720.000

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
---	--	--	--	--	--

Prioridad nº	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.4.	03	0

#### 2.1.2.4 Objetivo específico 2.5: El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

##### 2.1.2.4.1 Intervenciones de los Fondos

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

##### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

Para lograr los nuevos objetivos de la transición hídrica y la adaptación al cambio climático, resulta clave la conservación y recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados, así como el garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad en los escenarios de cambio climático. En ese sentido, en este objetivo específico se plantea apoyar inversiones para la recuperación hídrica de las masas de aguas superficiales y para la mejora del abastecimiento que garanticen el acceso al agua en cantidad y calidad de la población, con una perspectiva de ahorro y reutilización. Por ello se plantea incluir una línea de actividad específica:

- Fomento del abastecimiento de aguas con criterios de eficiencia energética y resiliencia ante el cambio climático

Se incluyen proyectos recogidos en el Plan Director de Abastecimiento a poblaciones 2016-2027. Los objetivos generales del Plan Director de Abastecimiento de Agua a Poblaciones 2016-2027 de La Rioja incorporan las directrices establecidas en el Plan para salvaguardar los recursos hídricos en Europa (COM 2012-673) en especial las referentes al consumo eficiente, a las medidas contra fugas y al apoyo a la tarificación del agua. Entre ellos se han seleccionado actuaciones que persiguen garantizar el acceso al agua en cantidad y calidad a diversos municipios de pequeño tamaño que hoy no lo tienen garantizado. Las actuaciones se plantean en zonas rurales, de manera que son acciones que favorecen la lucha contra la despoblación y el reto demográfico. Cabe destacar los siguientes proyectos:

- o Abastecimiento de agua a diversas poblaciones de La Rioja. Sistema Cidacos. Ramal Alfaro: Abastecimiento a 4 municipios de La Rioja (Autol, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto y Alfaro), con una población de derecho de unos 20.000 habitantes. Los cuatro municipios presentan carencias en sus actuales sistemas de abastecimiento, ya sea de cantidad o de calidad.
- o Abastecimiento de agua a diversas poblaciones de La Rioja. Sistema Oja. Ramales San Vicente y Herramélluri. Las intervenciones previstas suponen dar servicio a más de 30 municipios, al objeto de dar garantía de calidad. En el caso de San Vicente, el municipio tiene algo más de 1.000 habitantes de derecho, pero con una importante población estacional y actividad turística, lo que hace que su abastecimiento actual sea insuficiente en muchos momentos del año. Por su parte, los municipios de Treviana y San Millán de Yécora, de 145 y 35 habitantes respectivamente padecen frecuentes cortes de suministro siendo de los pocos municipios que casi todos los años han de ser suministrados algunos periodos mediante cisternas.
- o Garantizar un abastecimiento de agua en cantidad y calidad en los distintos municipios y con infraestructuras resilientes ante los desafíos del cambio climático, es una de las condiciones imprescindibles para que la población pueda permanecer en esos municipios. Sin duda el cambio climático va a provocar una disminución global de los recursos hídricos haciendo especialmente vulnerables muchas de las fuentes y manantiales de los que captan sus aguas buena parte de los municipios de la región. La creación de sistemas supramunicipales con captaciones seguras y su extensión a buena parte del territorio es una medida que permite garantizar a futuro el abastecimiento de agua potable en ese territorio, lo que sin duda resulta imprescindible en la lucha contra el reto demográfico.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. Las actuaciones promueven la mejora de los sistemas hídricos y el aumento de la eficiencia de la gestión de los recursos, contribuyendo positivamente a los objetivos ambientales.

##### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Los principales grupos destinatarios de las acciones serán las Administraciones Públicas de La Rioja y la población en general.

##### *Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC:*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC:*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, trasfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo, con actuaciones de fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible; b) las actuaciones del Programa SUDOE, con una prioridad para Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático, con actuaciones relacionadas con el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC:*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención. La mayoría de las actuaciones serán de ejecución directa por parte de las diferentes direcciones generales implicadas y son actuaciones generadoras de ingresos, por lo que se tendrá en cuenta la mejor relación entre el importe de la ayuda a las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos.

2.1.2.4.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Verde	OE2.5.	FEDER	Región en Transición	RCO 30	Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua	Km		

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Verde	OE2.5.	FEDER	Región en Transición	RCR 41	Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado	Personas					

2.1.2.4.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d, inciso viii), del RDC

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.5.	062	2.916.000

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.5.	01	2.916.000

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.5.	28	2.916.000

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
Prioridad nº.	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.5.	03	0

2.1.2.5 **Objetivo específico 2.6: El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos hídrica sostenible**

2.1.2.5.1 Intervenciones de los Fondos

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

### *Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC*

En este objetivo específico se plantea el desarrollo de actuaciones en los diferentes ámbitos de la economía circular: Competitividad e Innovación (nuevos modelos de negocio circulares, innovación y nuevas tecnologías en economía circular, y nuevos materiales sostenibles), Producción (ecodiseño de productos y edificios, y fabricación eficiente), Consumo (consumo circular, despilfarro alimentario, y consumo de plásticos) y Gestión de Residuos (gestión sostenible de residuos y materias primas secundarias). De este modo, se plantea apoyar las inversiones prioritarias que minimicen el vertido y fomenten la circularidad en la empresas, mejora de los sistemas de eliminación de residuos no valorizables, sistemas de verificación de la calidad para la circularidad de materiales secundarios; actuaciones dirigidas a promover una gestión más sostenible de los residuos y de las materias primas secundarias; actuaciones que favorezcan la reintroducción de subproductos y materiales procedentes de residuos. En este sentido, se plantea incluir una actividad específica:

- Tratamiento de residuos: clasificación, reciclaje y valorización
  - o Tratamiento de residuos, clasificación, reciclaje y valorización de residuos municipales de La Rioja: Se incluyen proyectos recogidos en el Plan Director de Residuos de La Rioja 2016-2026. El Plan de Residuos incluye una exposición de las posibles medidas para facilitar la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los residuos, estableciendo objetivos de prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación y la estimación de su contribución a los objetivos establecidos en la Ley de residuos y resto de normativa en materia de residuos. Las actuaciones incluidas persiguen el cumplimiento de los objetivos de reciclado y exigencias de recogida y tratamiento diferenciado de los biorresiduos establecidos en las directivas comunitarias aprobadas en 2018 y todavía en fase de trasposición al ordenamiento nacional
  
- Infraestructuras y equipamientos relacionadas con el tratamiento de residuos municipales
  - o Planta de clasificación de residuos de envases ligeros: el objeto de la inversión es construir una nueva planta de clasificación que sustituya a la existente cuyos equipos están ya al final de su vida útil (fue construida en 2006). La concepción de la línea de tratamiento se adecuará a los avances de la técnica en estos años, especialmente en lo que a separación óptica se refiere y a la vez se ampliará la capacidad de tratamiento al objeto de absorber los incrementos habidos y esperados en la recogida separada de esta fracción (7,5 t/hora de capacidad de tratamiento). Atenderá a toda la población de La Rioja
  - o Planta de tratamiento de biorresiduos de Rioja Baja: construcción de una nueva planta para el tratamiento de los biorresiduos recogidos selectivamente a ubicar en las proximidades de la EDAR de Calahorra y que daría servicio a todos los municipios de Rioja Baja (unos 75.000 habitantes). La instalación constaría de una zona de descarga, una nave de pretratamiento y afino y una nave cubierta de compostaje en pilas volteadas. La capacidad de la instalación serían 5.000 t/año.
  - o El desarrollo de estas infraestructuras es estratégico para la región, con el objetivo de poder fomentar la circularidad en las empresas, en las administraciones y en los consumidores. Nótese a este respecto que, si bien las infraestructuras se destinan a residuos municipales, en estos flujos se recogerán igualmente los residuos de esta tipología (biorresiduos y residuos de envases) de origen comercial e industriales asimilados, especialmente los de la pequeña industria radicada en los cascos urbanos, industrias que constituyen buena parte del tejido industrial riojano. Añadir que las infraestructuras incluidas pretenden maximizar el reciclado y alcanzar los objetivos establecidos en las directivas europeas, no destinando recursos a opciones más bajas en la jerarquía de operaciones de gestión de residuos (valorización y/o eliminación).

El modelo de gestión de residuos municipales implantado en La Rioja a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja basado en el principio de la solidaridad regional permite garantizar la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos en todos los municipios de forma acorde a las exigencias comunitarias en lo que a fracciones a recoger separadamente y cumplimiento de objetivos se refiere. Obviamente la prestación de estos servicios directamente por los municipios resultaría inviable y extremadamente costoso dada la estructura municipal de La Rioja donde más de las tres cuartas partes de los municipios tienen menos de 500 habitantes. Sólo la gestión agrupada y la tarificación bajo el prisma de la solidaridad permite extender estos servicios al territorio y de esta forma contribuir al reto demográfico evitando que la carencia de servicios no sea un aliciente para abandonar el territorio.

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza. Las actuaciones promueven un aumento en la eficiencia de la gestión de residuos y el aprovechamiento de recursos, reduciendo la contaminación del medio, y contribuyendo positivamente a los objetivos ambientales

### *Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:*

Los principales grupos destinatarios de las acciones serán las Administraciones Públicas de La Rioja, las empresas, fundamentalmente pymes, y la población en general.



*Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):*

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último, para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC):*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC):*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, trasfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue Environment”, donde se contemplan actuaciones para promover la economía circular; b) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo, con actuaciones para el fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos;

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC):*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención.

2.1.2.5.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
<b>Prioridad</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>ID [5]</b>	<b>Indicador [255]</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Hito (2024)</b>	<b>Meta (2029)</b>
Transición Verde	OE2.6.	FEDER	Región en Transición	RCO 34	Capacidad adicional para el reciclaje de residuos.	Toneladas/año		

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]
Transición Verde	OE2.6.	FEDER	Región en Transición	RCR 47	Residuos reciclados	Toneladas/año					

2.1.2.5.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d, inciso viii), del RDC*

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
Prioridad n <sup>a</sup> .	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.6.	067	2.016.000
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.6.	069	3.024.000

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
Prioridad n <sup>a</sup> .	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.6.	01	5.040.000

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
Prioridad n <sup>a</sup> .	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.6.	33	5.040.000

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
Prioridad n <sup>a</sup> .	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.6.	03	0

### **2.1.2.6 Objetivo específico 2.7: El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo, «infraestructuras verdes»), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación**

#### **2.1.2.6.1 *Intervenciones de los Fondos***

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), incisos i), iii) a vii), del RDC

#### ***Tipos de acciones afines – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso i), del RDC***

En este objetivo específico se plantea el desarrollo de una serie de acciones para la puesta en valor de Espacios Naturales Protegidos, con especial atención a aquellos incluidos en la Red Natura 2000, incluyendo acciones relacionadas con la fauna salvaje, la mejora de hábitats y especies, y la mejora de infraestructuras verdes. Para ello se contemplan las siguientes líneas de acción:

- Recuperación de la fauna silvestre
  - o Actuaciones relacionadas con la fauna silvestre: se contempla el desarrollo de inversiones que estén relacionadas con el Centro de Recuperación (o con cualquier otra institución relacionada con el ámbito de la biodiversidad), y siempre a través de inversiones en relación con la protección y la conservación de la fauna silvestre de la región.
- Mejora de hábitats y mejora de especies de interés comunitario
  - o Se contemplan inversiones de implementación de las acciones incluidas en los planes de gestión de Red Natura 2000, entre otras las siguientes a) mejora de los hábitats de interés comunitario y mejora de especies de interés comunitario, y b) actuaciones de implementación de las acciones incluidas en los planes de gestión de Red Natura 2000, a través del desarrollo de aquellos proyectos incluidos en estos planes (próximamente se renuevan mediante la aprobación de un decreto) que pretenden mejorar el estado de conservación de los hábitats y taxones de interés comunitario cumpliendo de esta manera con las obligaciones derivadas de la directiva de aves y hábitats.
- Mejoras de la infraestructura verde
  - o Son actuaciones incluidas en la estrategia de infraestructura verde y conectividad de La Rioja: a) actuaciones de desfragmentación de hábitats, y b) mejoras de infraestructura verdes. Estas actuaciones se corresponden con la obligación derivada de la ley 42/2007 de elaborar una estrategia regional de infraestructura verde y conectividad, en esta estrategia, en primer lugar se evaluará la situación en cuanto a fragmentación de hábitats y la conectividad entre los mismos y los taxones de especies, para una vez obtenidas conclusiones, proponer actuaciones que solventen los problemas que se han detectado (por ejemplo, las especies ven interrumpidas sus conexiones por una serie de infraestructuras existente como son las carreteras, las presas, etc..., que es necesario permeabilizar con pasos específicos para la fauna).

Los tipos de acciones planteadas se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.

#### ***Principales grupos destinatarios - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iii), del RDC:***

Los principales grupos destinatarios de las acciones serán las Administraciones Públicas de La Rioja, las empresas, fundamentalmente pymes, y la población en general

#### ***Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación — artículo 22, apartado 3, letra d), inciso iv), del RDC):***

Se cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 2021/1060, así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia. En ese sentido, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, son principios horizontales que se deben respetar en todas las fases de la gestión de los fondos, como son la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Estos principios se han contemplado facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación en la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027 y con la representación en los comités de seguimiento de dicho programa.

Otra de las medidas que se tomarán durante la ejecución del programa será la obligación de definir criterios de selección de operaciones que respeten, entre otros, los criterios de igualdad, inclusión y no discriminación. En el caso de infraestructuras, se garantizará el principio de accesibilidad. Por último,

para garantizar la consideración del género y la integración de la perspectiva de género en las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas.

*Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC:*

No procede

*Acciones interregionales y transnacionales – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vi), del RDC:*

No se prevé el apoyo a proyectos o iniciativas de carácter interregional, trasfronterizo o transnacional.

Las acciones de cooperación con otras regiones o países, se desarrollarán a través de los Programas de Cooperación Territorial. A lo largo del período 2021-2027, La Rioja va a participar en varios programas de cooperación territorial: el POCTEFA (España-Francia Andorra), Interreg Espacio Atlántico, Interreg Europa Suroccidental (SUDOE), el programa Interreg Europe, y otros programas de la Comisión Europea (Horizonte Europa).

Las actuaciones a llevar a cabo en el programa FEDER dentro de este objetivo específico, tienen que tener en cuenta este hecho, y van a estar alineadas y coordinadas con: a) las actuaciones en el programa Interreg Espacio Atlántico relacionadas con el eje “Blue Environment”, donde se contemplan actuaciones para proteger la biodiversidad y fomentar las infraestructuras verdes; b) las actuaciones del programa POCTEFA donde se contempla una prioridad relacionada con Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo, con actuaciones orientadas a la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas; c) las actuaciones del Programa SUDOE, con una prioridad para Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático, con actuaciones relacionadas con el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, serán priorizados los resultados esperados que impactarán ante todo espacios rurales con patrimonio natural protegido (zonas de humedales, territorios incluidos en la Red Natura 2000 etc...)

*Uso previsto de los instrumentos financieros – artículo 22, apartado 3, letra d), inciso vii), del RDC:*

Todas las actuaciones de este objetivo específico se van a financiar con la modalidad de subvención.

#### 2.1.2.6.2 Indicadores

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC y artículo 8 del Reglamento del FEDER*

<b>Cuadro 2: Indicadores de realización</b>								
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
Transición Verde	OE2.7.	FEDER	Región en Transición	RCO 36	Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático	Hectáreas		
Transición Verde	OE2.7.	FEDER	Región en Transición	RCO 37	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	Hectáreas		

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d), inciso ii), del RDC*

<b>Cuadro 3: Indicadores de resultados</b>											
Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID [5]	Indicador [255]	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos [200]	Observaciones [200]

Transición Verde	OE2.7.	FEDER	Región en Transición	RCR 95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	Personas					
------------------	--------	-------	----------------------	--------	---	----------	--	--	--	--	--

2.1.2.6.3 Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra d, inciso viii), del RDC*

<b>Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención</b>					
<b>Prioridad nª.</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.7.	078	2.400.000
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.7.	079	1.200.000

<b>Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación</b>					
<b>Prioridad nª.</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.7.	01	3.600.000

<b>Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial</b>					
<b>Prioridad nª</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.7.	33	3.600.000

<b>Cuadro 8: Dimensión 7 – igualdad de género</b>					
<b>Prioridad nª</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (en EUR)</b>
Transición Verde	FEDER	Región en Transición	OE2.7.	03	0

## **2.2. Prioridades de asistencia técnica**

NO PROCEDE

La Asistencia Técnica seleccionada en el Acuerdo de Asociación ha sido la modalidad de tipo fijo (art. 36.5 del RDC) que ascenderá a un 3,5% del coste elegible incluido en cada declaración de gastos que se remita a la Comisión Europea, por lo que la asistencia técnica no adopta la forma de una prioridad aparte.

### **3. Plan de financiación**

*Referencia: RDC- artículo 22, apartado 3, letra g), incisos i) a iii), artículo 112, apartados 1 a 3, y artículos 14 y 26 3.1.*

#### **3.1. Transferencias y contribuciones<sup>1</sup>**

*Referencia: artículos 14, 26 y 27 del RDC*

NO PROCEDE

El RDC regula los distintos tipos de transferencias que pueden realizarse de las asignaciones iniciales de recursos a: el programa Invest EU (artículo 14), otros instrumentos de gestión directa o indirecta y a otros fondos (artículo 26), el FTJ (artículo 27) o entre categorías de región (artículo 111).

Atendiendo al Acuerdo de Asociación, los Programas españoles no van a realizar ninguna de las transferencias enumeradas anteriormente con los recursos inicialmente asignados. Por tanto, este apartado del programa no se debe cumplimentar.

---

<sup>1</sup> Aplicable únicamente a las modificaciones de los programas de conformidad con los artículos 14 y 26, excepto las transferencias complementarias al FTJ de conformidad con el artículo 27 del RDC. Las transferencias no afectarán al desglose anual de los créditos financieros a nivel del MFP para un Estado miembro.

### **3.2. FTJ: asignación en el programa y transferencias<sup>2</sup>**

NO PROCEDE

Este apartado es exclusivo del Fondo de Transición Justa (FTJ), FEDER no lo cumplimenta.

---

<sup>2</sup> Las transferencias no afectarán al desglose anual de los créditos financieros a nivel del MFP para un Estado miembro.



### **3.3. Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia**

NO PROCEDE

Este apartado, en su caso, se cumplimentaría en 2025, como resultado de la revisión intermedia que de acuerdo con el artículo 18 del RDC hay que presentar a la Comisión antes del 31 de marzo de 2025. En esta fase de elaboración del primer programa este apartado se deja sin cumplimentar.

### 3.4. Devoluciones<sup>3</sup>

NO PROCEDE

Este apartado está relacionado con el apartado 3.1 Transferencias y contribuciones. En él hay que definir cómo deberían hacerse las devoluciones a FEDER en caso de haber transferido recursos al Programa Invest EU o a otros Instrumentos de la UE. Como ya se ha indicado, los programas españoles no van a realizar este tipo de transferencias, por tanto, este apartado no hay que cumplimentarlo.

---

<sup>3</sup> Aplicable solamente a las modificaciones de los programas para los recursos objeto de devolución desde otros instrumentos de la Unión, incluidos elementos del FAMI, el FSI y el IGFV, en régimen de gestión directa o indirecta, o de InvestEU.

### 3.5. Créditos financieros por año

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra g), inciso i), del RDC

**Cuadro 10: Créditos financieros por año**

Fondo	Categoría región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		FEMPA 2026	2027		FEMPA 2027	TOTAL
							Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito sin importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
<b>FEDER</b>	<b>Región en Transición</b>	<b>0</b>	<b>6.863.273</b>	<b>6.973.697</b>	<b>7.086.356</b>	<b>7.201.270</b>	<b>2.983.739</b>	<b>2.983.739</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>3.043.518</b>	<b>3.043.518</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>40.179.109</b>

### 3.6. Total de créditos financieros por Fondo y cofinanciación nacional

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra g), inciso ii), y apartado 6, y artículo 36 del RDC

Para el objetivo de inversión para el empleo y el crecimiento: programas que utilicen la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, conforme a la opción adoptada en el Acuerdo de Asociación.

#### Cuadro 11: Asignaciones financieras totales por Fondo y contribución nacional

Cuadro 11: Asignación financiera totales por Fondo y contribución nacional

N° OP	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste admisible total o contribución pública)	Fondo	Cat. región	Contribución Unión (a=b+c+i+j)	Desglose contribución UE				Contribución nacional d=e+f	Desglose indicativo contribución nacional		Total G=a+d	% Cofinan.
						Contribución UE		Importe flexibilidad			Pública e)	Privada f)		
						Sin AT 36.5 b)	AT 36.5 c)	Sin AT 36.5 i)	AT 36.5 j)					
OP1	P1.A Transición Digital e Inteligente	27.036.074	FEDER	Región en transición	16.221.645	13.321.971	466.269	2.351.115	82.289	10.814.430	10.814.430	0	27.036.074	60
OP2	P2.A Transición Verde	39.929.107	FEDER	Región en transición	23.957.464	19.674.987	688.625	3.472.321	121.531	15.971.643	15.971.643	0	39.929.107	60
<b>TOTAL</b>		<b>66.965.181</b>	<b>FEDER</b>	<b>Región en transición</b>	<b>40.179.109</b>	<b>32.996.958</b>	<b>1.154.894</b>	<b>5.823.436</b>	<b>203.820</b>	<b>26.786.073</b>	<b>26.786.073</b>	<b>0</b>	<b>66.965.181</b>	<b>60</b>

#### 4. Condiciones favorecedoras

Referencia: artículo 22, apartado 3, letra i), del RDC

**Cuadro 12: Condiciones favorecedoras horizontales**

Condiciones favo- recedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimien- to de los cri- terios	Referencia a los documen- tos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 1.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público (LCSP)	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 2.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 4	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 5.	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS) su Reglamento de desarrollo Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP); Ley 58/2003 General Tributaria (LGT); Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	Los requisitos de este criterio no se han modificado respecto a periodos anteriores. Los informes emitidos por la AA, la CE o el TCE, no han identificado irregularidades y/o deficiencias significativas y graves asociadas a la concesión de ayudas a empresas en crisis o en procedimientos de reintegro de ayudas ilegales. España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reglamento de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para asegurar el cumplimiento del criterio. Además, los organismos gestores verifican las condiciones de solvencia de las empresas con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas. Adicionalmente, en los Programas, se realiza un control en la selección de operaciones y/o en las tareas de verificación. La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la BDNS
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea; Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea	Por su parte, el cumplimiento del criterio 2 queda garantizado en virtud de la gobernanza establecida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea, y la red de coordinadores de ayudas públicas, así como las acciones formativas que se llevan a cabo por el INAP o por la Dirección General de Fondos Europeos
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI		En elaboración
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Española de Discapacidad	En elaboración

CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración
CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI		En elaboración

**Cuadro 12: Condiciones favorecedoras temáticas**

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 1	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 2	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 3	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea

CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 4	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 5	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 6	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1	SI	Criterio 7	SI	AUTOEVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FAVORECE-DORA TEMÁTICA 1.1.“Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente” La Rioja	Pendiente validación Comisión Europea
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 1	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	La Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020), que fue notificada en junio de 2020 a la Comisión Europea, está en línea con los requisitos de la Directiva (UE) 2018/844 e incluye: hitos indicativos para 2030, 2040 y 2050 (capítulos 6 y 9); un esquema indicativo de los recursos financieros necesarios para su financiación (apartado 9.2.4), y mecanismos para promover inversiones en la renovación de edificios (capítulos 4 y 7). La ERESEE de España ha sido la que ha obtenido mejor valoración de todas las presentadas por los EEMM en la evaluación realizada por el BPIE (Buildings Performance Institute Europe).
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea
CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2.	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea



CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El PNIEC incluye, en su capítulo 4, información sobre las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos del plan, que se estima en 241.000 M€ entre 2021-2030, y que se podrían agrupar por medidas o palancas principales de la transición energética de la siguiente forma: ahorro y eficiencia (35%), renovables (38%), redes y electrificación (24%) y el resto de medidas (3%). Se estima que el 80% de la inversión la debería realizar el sector público y el 20% restante el sector privado.
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional de Protección Civil, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Protección Civil, Planes estatales y regionales de protección civil, Informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con el actual sistema de gestión de riesgo de catástrofes y adaptación al cambio climático en España y se complementa con el conjunto de planes en materia de riesgos y cambio climático que responden a la distribución competencial en materia de riesgos entre el Estado y las CCAA y cubren así todo el territorio español. Los riesgos clave identificados en la Estrategia Nacional de Protección Civil identifica 8 riesgos clave de los cuales tres están relacionados con el clima: Inundaciones, Incendios Forestales, Fenómenos meteorológicos adversos. El informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye las perspectivas futuras de los riesgos por efecto del cambio climático
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 2	SI	Planes territoriales de protección civil; Planes especiales de incendios forestales; Planes especiales ante el riesgo de inundaciones; planes de gestión del riesgo de inundaciones; Planes especiales ante fenómenos meteorológicos adversos; Planes especiales ante: riesgo sísmico, riesgo radiológico, el transporte de mercancías peligrosas, riesgo volcánico; ante el riesgo químico. Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con las diferentes medidas de prevención, preparación y respuesta incluidas en los diferentes planes relativos a los riesgos clave mencionados en el criterio 1. Con carácter general los planes sectoriales son el marco para aplicar las medidas de prevención del riesgo, mientras que los planes de protección civil (territoriales o especiales) se encargan de las medidas de preparación y respuesta. No obstante, también hay modelos mixtos de planes que incluyen los tres tipos de medidas El documento Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye un análisis resumido de las medidas de prevención, preparación, respuesta y horizontales frente al riesgo de desastres sinérgicas con acciones de adaptación al cambio climático identificadas en los planes territoriales y especiales, junto a una propuesta de priorización de esas medida.
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 3	SI	Spending review on climate change policies and assessment of the economic impact of Climate change-related risks (REFORM/ SC2021/057)	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 1	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 2	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración

CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 3	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
F 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 4	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.6 Planificación actualizada de la gestión de los residuos	FEDER	2.6	SI		SI	Plan de gestión de residuos de la CCAA	Las CCAA que vayan a programar en este OE seleccionaran su justificación a) o b): a) Pendiente de validación por la Comisión Europea (AND, AST, MAD, NAV) b) Resto CCAA en elaboración
CF 2.7 Marco de acción prioritaria para las medidas de conservación necesarias que implican cofinanciación de la Unión	FEDER	2.7	SI	Criterio 1	SI	Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027, compuesto por el MAP de la Administración General del Estado y por los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas	MAP de España 2021-2027, da respuesta al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE. En él se recogen los elementos de la plantilla del MAP propuesta por la Comisión, incluyendo las medidas prioritarias y las necesidades de cofinanciación que se encuentran descritas y recogidas en los correspondientes apartados B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027 y E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el periodo 2021-2027. El MAP de España 2021-2027, tiene en cuenta la distribución competencial española, en la que las administraciones autonómicas asumen las competencias en lo que se refiere a la gestión del medio natural y en particular de los espacios protegidos Red Natura 2000 y la AGE en lo que se refiere a la gestión de los espacios marinos, e integra en un solo documento los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el de la AGE
CF 2.7 Marco de acción prioritaria para las medidas de conservación necesarias que implican cofinanciación de la Unión	FEDER	2.7	SI	Criterio 1	SI	Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027, compuesto por el MAP de la Administración General del Estado y por los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas	MAP de España 2021-2027, da respuesta al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE. En él se recogen los elementos de la plantilla del MAP propuesta por la Comisión, incluyendo las medidas prioritarias y las necesidades de cofinanciación que se encuentran descritas y recogidas en los correspondientes apartados B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027 y E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el periodo 2021-2027. El MAP de España 2021-2027, tiene en cuenta la distribución competencial española, en la que las administraciones autonómicas asumen las competencias en lo que se refiere a la gestión del medio natural y en particular de los espacios protegidos Red Natura 2000 y la AGE en lo que se refiere a la gestión de los espacios marinos, e integra en un solo documento los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el de la AGE

## 5. Autoridades del programa

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra k), y los artículos 71 y 84 del RDC*

<b>Cuadro 13: Autoridades del programa</b>			
<b>Autoridades del programa</b>	<b>Nombre de la institución [500]</b>	<b>Nombre de contacto [200]</b>	<b>Correo electrónico [200]</b>
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión de Feder. Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER	SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Organismo que recibe los pagos de la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General de Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
En su caso, organismo(s) que reciba(n) pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5. del RDC	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General de Gestión de la Tesorería del Estado	
Función de contabilidad en caso de que esté encomendada a un organismo distinto de la autoridad de gestión	S.G. de Certificación y Pagos de la D.G. de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Certificación y Pagos	desgcp@sepg.hacienda.gob.es

*Reparto de los importes reembolsados por asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC si se determinan más organismos que reciban pagos de la Comisión*

*Referencia: artículo 22, apartado 3*

**Cuadro 13A: Parte de los porcentajes establecidos en el artículo 36, apartado 5, letra b), del RDC que se reembolsarían a los organismos que reciban pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC (en puntos porcentuales, p. p.)**

Este cuadro no habrá que cumplimentarlo. Los pagos de la Comisión Europea siempre los recibirá la Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

## 6. Asociación

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra h), del RDC*

Se ha elaborado el “DOCUMENTO ESTRATEGICO DEL PARTENARIADO” para el programa FEDER. En este documento se describen los procedimientos a seguir para hacer efectivo el cumplimiento del Principio de Partenariado, incluyendo tanto la determinación/selección de los socios e información/documentación a compartir, como los procesos planteados con los mismos para materializar su participación, garantizando así la transparencia de la estrategia de partenariado. Todo ello de conformidad con las disposiciones descritas en el RDC 21-27, en el Código de Conducta Europeo, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los servicios de la DG Regio de la Comisión Europea y de la Autoridad de gestión.

La Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas del Gobierno de La Rioja (que lidera la elaboración del programa), ha plasmado en ese documento los procedimientos a seguir para hacer efectivo el cumplimiento del Principio de Partenariado en relación con el Programa FEDER, incluyendo tanto la determinación/selección de los socios e información/documentación a compartir, como los procesos de partenariado planteados con los mismos para materializar su participación, garantizando así la transparencia de la estrategia de partenariado planteada. De este modo, esta Dirección General es la autoridad encargada de definir, liderar y coordinar la estrategia, tanto con relación a los procesos colaborativos planteados “aguas arriba” con la Autoridad de Gestión y los Servicios de la Comisión, como “aguas abajo” en el marco de la comunidad autónoma de La Rioja.

### **SELECCIÓN DE SOCIOS**

La selección de socios constituye la base sobre la que se asienta el principio del partenariado, debiéndose garantizar su representatividad en las distintas fases del proceso de programación y gestión de los fondos. De conformidad con el artículo 8 del RDC, deberán incluirse autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas; interlocutores económicos y sociales; organismos que representen a la sociedad civil, como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación; y entidades de investigación y universidades, si procede. Siguiendo la estructura planteada en la estrategia de partenariado del Acuerdo de Asociación, en este apartado se recoge la propuesta de socios del partenariado a nivel regional para la elaboración del programa FEDER de La Rioja 2021-2027. Para ello, se describe el proceso de identificación y selección de estos socios y más adelante, en el apartado siguiente, su papel en el marco de los procesos de consultas a seguir y los trámites para llegar a ellos. Y todo ello teniendo como referente los procesos de partenariado ya establecidos con la Autoridad de Gestión y con la Comisión Europea, tanto para la elaboración del acuerdo de asociación como para la elaboración y aprobación del Programa FEDER.

Debe tenerse en cuenta el hecho de que los socios del partenariado son heterogéneos en cuanto a su naturaleza e implicación en la administración de fondos europeos, de ahí que su involucración en el proceso de partenariado también deba ser diferente. Por este motivo se ha procedido a agruparlos en distintas categorías: Socios sectoriales, Redes sectoriales, Socios generales y Socios territoriales. Asimismo, la selección de agentes se ha realizado considerando la relevancia y nivel de representatividad de las entidades candidatas. A este respecto se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio de La Rioja. También se ha priorizado la selección de entidades/organizaciones que agrupasen gran número de agentes, con objeto de extender al máximo el partenariado, pero de una forma ordenada y agregada. De este modo, sobre la base de estas categorías y de acuerdo con el artículo 8 del RDC 21-27, los socios del partenariado del Programa FEDER de La Rioja 2021-2027 a nivel regional son los siguientes:

#### **a) Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas**

##### Socios sectoriales

- Departamentos/Direcciones y Entidades públicas del Gobierno de La Rioja competentes en las diferentes políticas.

##### Socios generales

- Consejo Riojano de Relaciones Laborales.
- Consejo Riojano del Trabajo Autónomo.
- Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el trabajo.

##### Socios territoriales:

- FRM -Federación Riojana de Municipios.

#### **b) Agentes económicos y sociales**

- Consejo Riojano de Relaciones Laborales.
- Consejo Riojano del Trabajo Autónomo.

- Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Sindicatos más representativos
- FER-Federación de empresarios de La Rioja
- Cámara de Comercio de La Rioja.

**c) Socios relevantes representantes de la sociedad civil, tales como agentes medioambientales, ONGs, y socios responsables de la promoción de la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de personas con discapacidad, igualdad de género y no discriminación.**

Socios generales

- Órgano Ambiental de La Rioja - Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja.
- Dirección General de Igualdad del Gobierno de La Rioja
- COCEMFE-RIOJA. Federación de asociaciones de personas con discapacidad física.
- FUTURIOJA. Fundación tutelar riojana pro-personas con discapacidad psíquica.
- CERMI-LA RIOJA. Comité autonómico de entidades de representantes de minusválidos.
- CONGD CAR - Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Consejo Asesor de Medio Ambiente de La Rioja
- Grupos de Acción Local

**d) Instituciones de investigación y universidades**

Socios generales

- AERTIC -- Agrupación Empresarial Innovadora sector TIC de La Rioja.
- CTCR - Centro Tecnológico del Calzado y Asociación de Industrias del Calzado y Conexas).
- CTIC- CITA - Centro Tecnológico Agroalimentario.
- Universidad de La Rioja, Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.
- Universidad de La Rioja, Delegación para la Transformación Digital.

Redes Sectoriales

- Red Políticas Públicas I+D+I
- Red de Autoridades Medioambientales

Por tanto, con relación a los agentes e interlocutores relevantes de la Rioja, y al igual que en el periodo de programación anterior, la Dirección General de Fondos Europeos y de la Oficina en Bruselas ha involucrado a los distintos Departamentos/Direcciones y Sociedades Públicas del Gobierno de La Rioja competentes, así como a los principales interlocutores territoriales, económicos y sociales (incluyendo los relativos a los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, y discapacidad); teniendo como guía metodológica el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones. Finalmente, y atendiendo al artículo 8 del Código de Conducta con relación al contenido compartido con el partenariado para la elaboración del Programa FEDER, la asociación ha participado en los siguientes elementos:

- Cumplimiento de los criterios establecidos en la Condiciones Favorecedoras.
- Posicionamiento competitivo de La Rioja e Identificación de retos de futuro a medio y largo plazo de la región en los ámbitos de desarrollo de los Objetivos Políticos de la Política de Cohesión (Documento de “Análisis de la Situación Socioeconómica en La Rioja\_Diagnóstico y Desafíos-Retos”).
- La definición o selección de Objetivos Políticos y de las correspondientes Prioridades, Objetivos Específicos y Líneas de actuación.
- La Asignación de fondos FEDER.
- La definición de indicadores y dimensiones de los tipos de intervención.
- La aplicación de los principios horizontales.
- La composición del Comité de Seguimiento.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS**

### **Participación “previa” de los socios**

Atendiendo a la experiencia de anteriores periodos de programación, para el análisis del posicionamiento competitivo e identificación de los principales retos de futuro de La Rioja, se ha tenido como principal referencia las Estrategias de Desarrollo Regional a medio y largo plazo en los ámbitos de desarrollo de los Objetivos Políticos de la Política de Cohesión; estrategias para las que ya se ha implementado una intensa labor de partenariado (agentes económicos y sociales, expertos sectoriales...), tanto para su diseño y elaboración como para su seguimiento. Todo ello, con el objetivo de implementar desde el inicio del proceso de programación el principio de partenariado y gobernanza multinivel, y

tratar de garantizar la calidad del análisis. De este modo, la práctica totalidad de los socios seleccionados para el partenariado del Programa FEDER de La Rioja 2021-2027 ya han participado en alguna medida en el diseño y elaboración de esas estrategias y también participan en el seguimiento de las mismas; situación que viene a contrastar la idoneidad y relevancia de los retos identificados en el Programa. En este sentido, baste resaltar a modo de ejemplo el caso de Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de La Rioja 2021-2027, cuya elaboración se ha fundamentado, entre otras, en las siguientes herramientas:

- Encuestas al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de La Rioja, para identificar la actualidad y pertinencia del patrón de especialización, cuellos de botella y desafíos frente a la innovación y la digitalización, así como el uso y adopción de tecnologías habilitadoras.
- Entrevistas a agentes de las esferas social, empresarial, académica e institucional, con el fin de recoger percepciones de carácter cualitativo sobre las oportunidades, barreras, fortalezas y debilidades de la región de cara al impulso de la innovación, además de evaluar la anterior Estrategia en cuanto a la adecuación del patrón de especialización, impacto y modelo de gobernanza.

### **Socios Sectoriales**

Los socios sectoriales son los Departamentos/Direcciones y Entidades públicas del Gobierno de La Rioja competentes en las diferentes políticas. La relación con estos socios se plantea a través de una colaboración (reuniones, contactos, presentaciones ad hoc, etc.) a lo largo del proceso de programación, especialmente con relación a los siguientes elementos:

- Asegurar la adecuada coordinación en la elaboración de los documentos de autoevaluación de las condiciones favorecedoras cuyo cumplimiento se exija a nivel regional.
- Se les facilita información de los aspectos principales de la Política de Cohesión en el nuevo periodo de programación 2021-2027 (presentaciones ad hoc): objetivos políticos, prioridades, objetivos específicos, criterios de concentración, etc...
- Se les solicita información sobre posibles líneas de actuación e inversión asociada a incluir en el Programa, así como de indicadores y del resto de información necesaria para la programación.
- Jornada específica de presentación del borrador del Programa.
- Se somete a su consulta el borrador del Programa en el marco del trámite de audiencia pública de este documento.

### **Redes sectoriales**

En este caso la relación con las mismas se plantea a través de las siguientes acciones:

- Participación en las reuniones planteadas con relación al cumplimiento de las Condiciones favorecedoras.
- Participación en las reuniones planteadas con relación a las posibles líneas de intervención en los Objetivos Específicos.
- Se somete a su consulta el borrador del Programa en el marco del trámite de audiencia pública de este documento.

### **Socios generales**

La relación con estos socios generales en la elaboración del Programa se plantea a través de las siguientes acciones:

- Contactar a estos socios de forma directa, a través del envío de correos electrónicos personalizados, con el fin de que aporten sus observaciones al Borrador preliminar del Programa.
- Consultas/Cuestionarios con relación a los diferentes hitos de la elaboración del Programa: Diagnostico, Desafíos/retos, Prioridades de inversión/Objetivos específicos, Indicadores, prioridades horizontales, etc.
- Jornada específica de presentación del borrador del Programa.
- Se somete a su consulta el Borrador del Programa en el marco del trámite de audiencia pública de este documento.
- En el caso específico del Órgano Ambiental de La Rioja - Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, en primer lugar se le envía el Borrador preliminar del Programa junto al Documento Inicial Estratégico-DIE, dando inicio al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica y solicitando la emisión del documento de alcance, y posteriormente se le envía el Borrador del Programa, junto al Estudio Ambiental Estratégico, solicitando la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental-DIA del Programa. Cabe resaltar, que en ambos casos esa documentación es sometida a los preceptivos trámites de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y del público interesado.

### **Socios Territoriales**

Los socios territoriales son los municipios, representados en la Federación Riojana de Municipios (FRM), y la relación con la misma se plantea a través de las siguientes acciones:

- Se somete a su consulta el borrador del Programa en el marco del trámite de audiencia pública de este documento.

### **Comité de Seguimiento**

El Comité de seguimiento a establecer para el Programa se configura como elemento clave para mantener el proceso de partenariado a lo largo de la ejecución del Programa y de su seguimiento y evaluación, por lo que se tendrá en cuenta la lista de socios seleccionados en la presente estrategia a la hora de determinar su composición.

## 7. **Comunicación y visibilidad**

*Referencia: artículo 22, apartado 3, letra j), del RDC*

*Campo de texto [4 500]*

El contenido de este apartado se discutirá en la Red GERIP.

## 8. Utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

*Referencia: artículos 94 y 95 del RDC*

**Cuadro 14: Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes**

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RDC	SI	NO
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades en virtud del artículo 94 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 1)		X
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 2)		X

El RDC en su artículo 51 establece que la contribución de la Unión podrá adoptar distintas modalidades: a) financiación no vinculada a costes, b) reembolso de ayudas, c) costes unitarios, d) sumas a tanto alzado, d) tipo fijo.

Para los programas españoles se ha optado por seguir con el mismo método que en el 2014-2020, es decir, por el reembolso de las ayudas concedidas a los beneficiarios. En consecuencia, en este Cuadro 14 hay que marcar “NO” y no hay que cumplimentar los Apéndices 1 y 2.



**Apéndice 1: Contribución de la Unión basada en costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos**

NO HAY QUE CUMPLIMENTAR ESTE APARTADO

## **Apéndice 2: Contribución de la Unión basada en la financiación no vinculada a los costes**

NO HAY QUE CUMPLIMENTAR ESTE APARTADO

### **Apéndice 3: Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario**

(artículo 22, apartado 3, del RDC)

*Campo de texto [2 000]*

El artículo 2 (5) del RDC define las operaciones de importancia estratégica como “una operación que aporta una contribución significativa a la hora de conseguir los objetivos de un programa y que está sujeta a medidas de seguimiento y comunicación particulares”. La finalidad de estas operaciones es dar mayor visibilidad a proyectos emblemáticos financiados con fondos de la UE. Por ello, el criterio de determinación de las Operaciones de Importancia Estratégica no necesariamente tiene que ser el presupuesto del proyecto. Puede ser la propia naturaleza de la operación, que la haga imprescindible para alcanzar los resultados del objetivo específico, su carácter innovador, su importancia para la economía real o sus características singulares.

Las Operaciones de Importancia Estratégica pueden ser proyectos individuales, grupos de proyectos e incluso medidas/programas/acciones en las que se vayan a seleccionar proyectos más adelante.

Estas Operaciones de Importancia Estratégica tendrán unas características en su implementación: i) En el Comité de Seguimiento se informará de los avances realizados; ii) la visibilidad de estas operaciones deberá ser mayor que la del resto, por lo que se recomienda que sean proyectos que se puedan visitar; iii) se organizará una actividad o acto de comunicación en el que se invitará a participar a la Comisión Europea; iv) cuando se seleccione una Operación de Importancia Estratégica se informará a la Comisión Europea en el plazo de un mes y se aportará toda la información sobre la Operación. Habría que seleccionar al menos una operación por objetivo político. La Comisión Europea ha recomendado que se seleccione una por objetivo específico